



MANUAL DEL ESTUDIANTE Y DE LOS PADRES 2025-2026

La visión de la escuela primaria Valley Grande es garantizar que todos los estudiantes alcancen su máximo potencial educativo.

ESCUELA PRIMARIA VALLEY GRANDE

Sitio web de Valley Grande: <http://valleygrande.al.dce.schoolinsites.com/>

Sitio web del condado: www.dallask12.org

Facebook: <https://www.facebook.com/ValleyGrandeElementary>

(334) 872-7661 teléfono

(334) 875-8834 fax

MISIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA VALLEY GRANDE

Nuestra misión en Valley Grande es preparar a nuestros estudiantes para que sean ciudadanos productivos e íntegros, además de aprendices de por vida. Gracias a la dedicación de nuestro personal cualificado, los estudiantes se enfrentarán a retos académicos y se sentirán motivados para potenciar su desarrollo intelectual, social, emocional y físico en un

CREENCIAS DE LA ESCUELA PRIMARIA VALLEY GRANDE

1. El aprendizaje de los alumnos es una prioridad fundamental para la escuela.
2. Las necesidades de aprendizaje de los estudiantes deben ser el foco principal de todas las decisiones que afecten el trabajo de la escuela.
3. Los estudiantes deben participar activamente en la resolución de problemas y en la elaboración de trabajos de calidad.
4. Los estudiantes aprenden de diferentes maneras y se les debe proporcionar una variedad de enfoques y actividades didácticas que se adapten a su estilo de aprendizaje.
5. Los estudiantes aprenden mejor cuando participan activamente en el proceso de aprendizaje.
6. Un entorno seguro y físicamente cómodo favorece el aprendizaje de los estudiantes.
7. El compromiso con la mejora continua es fundamental para que nuestra escuela logre que los estudiantes se conviertan en aprendices seguros, autónomos y con una mentalidad de aprendizaje permanente.

MISIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS

La misión de las Escuelas del Condado de Dallas es capacitar a nuestros estudiantes para que se conviertan en ciudadanos autosuficientes, competentes y productivos. Esto se logrará mediante un currículo innovador, creativo y realista impartido por un personal altamente calificado.

CREENCIAS DEL SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS

CREEMOS QUE...

- Todos los estudiantes pueden aprender y tener éxito.
- Toda persona merece ser tratada con respeto.
- Toda persona tiene derecho a un ambiente amigable, seguro, ordenado y organizado que propicie el aprendizaje.
- El proceso educativo de nuestros estudiantes es una responsabilidad compartida del personal, los padres, los estudiantes y la comunidad.

TABLA DE CONTENIDO

A	Requisitos de asistencia 1. Horas de inicio y finalización 2. Llegada/Salida de los pasajeros que comparten coche 3. Tardanzas 4. Ausencias 5. Ausencias justificadas 6. Ausencias injustificadas 7. Debido proceso 8. Salidas anticipadas/Salida 9. Asistencia perfecta
B	Zonas de asistencia

do	Horario básico de clases y tareas matutinas
D	Cafetería
Y	Comunicación
F	Asesoramiento
GRAMO	Disciplina
H	Código de vestimenta
I	Procedimientos de emergencia
J	Calificación 1. Períodos de evaluación 2. Sistema de calificación 3. Reunión de padres 4. Informes de progreso 5. Boletines de calificaciones 6. Retención
K	Política de tareas escolares
L	Participación de los padres
METRO	Política de promoción
norte	Requisitos de registro
EL	Reglas y políticas básicas para estudiantes 1. Ensamblajes 2. Premios 3. Mochilas para libros 4. Cuidado de la propiedad escolar 5. Clases 6. Custodia de los hijos 7. Medicina 8. Donaciones individuales 9. Taquillas 10. Perdido y encontrado 11. Partes 12. Artículos personales 13. Ventas 14. Tienda de la escuela 15. Fumar 16. Aperitivos 17. Quejas y reclamaciones de los estudiantes

	18. Material subversivo 19. Teléfono 20. Armas 21. Excursiones
--	---

PAG	Libros de texto
Q	Transporte 1. Normas y reglamentos del autobús 2. Cambios de autobús 3. Compartir coche
R	Visitantes
S	Voluntarios
T	Retiros
En	Misceláneas 1. Donaciones 2. T.P.O. 3. Cheques 4. Ley de Derechos Educativos de la Familia a la Privacidad 5. Educación para superdotados 6. Declaración sobre discriminación 7. Declaración sobre el amianto
En	Política de teléfonos móviles
EN	Clasificación de infracciones y sanciones
X	Declaración de talento
CON	Políticas • Asistencia • VIH • Piojos • Guía informativa sobre los piojos • Política contra el acoso • AUP • Participación de los padres • Sin hogar
	Los formularios serán enviados a casa por separado por los estudiantes. • Hoja de firmas • Registro desde • Evaluación de salud • Encuesta de empleo • Encuesta sobre el idioma materno • Pactos escolares del Título I

A. REQUISITOS DE ASISTENCIA

1. Las clases comienzan a las 7:50 a.m. y terminan a las 2:50 p.m..

- Según la política del condado de Dallas, los estudiantes deben asistir a la escuela todos los días (ver Ausencias justificadas a continuación).

2. Llegada/Salida de pasajeros que comparten coche

- Ningún estudiante puede estar en el campus antes de las 7:20 a.m.

- Los pasajeros que compartan coche deben ser recogidos antes de las 15:05.
- No está permitido estacionar en la fila de vehículos compartidos hasta las 14:30.

3. Tarde en la escuela

- Si un niño llega a la escuela después de las 7:50 a.m., un adulto debe venir a la oficina y registrarlo (el no hacerlo resultará en que el padre/tutor regrese a la oficina).
escuela.).

4. Asistencia

- En caso de ausencia, se requiere una nota escrita que explique la ausencia cuando el estudiante regrese a la escuela.
- **No se aceptarán más de tres (3) excusas escritas de los padres/tutores por semestre..**
- No proporcionar una explicación por escrito después de tres (3) días a partir de la fecha de la ausencia resultará en una ausencia injustificada.
- Tal como se explica en la Política de Asistencia de la Junta de Educación del Condado de Dallas, demasiadas ausencias injustificadas pueden resultar en que un estudiante no sea promovido al siguiente grado o no reciba créditos académicos.
- Para obtener información adicional, consulte la Política de asistencia.

5. Ausencias justificadas

- Los estudiantes deben recuperar el trabajo perdido dentro de los cinco (5) días posteriores a su regreso de una ausencia justificada.
- Las ausencias estarán justificadas por los siguientes motivos:
 1. enfermedad;
 2. Muerte o enfermedad grave de un familiar directo;
 3. El mal tiempo impide la asistencia;
 4. requisitos legales, como una citación u otra comparecencia judicial requerida; y 5. el permiso previo otorgado por un Mandante;
 6. cuarentena legal
- Para obtener información adicional, consulte la Política de asistencia.

6. Ausencias injustificadas-

- No se justificará la ausencia por los siguientes motivos:
 1. Cualquier motivo que no esté incluido en la lista de ausencias justificadas.
 2. No presentar una nota dentro de los 3 días posteriores al regreso a la escuela.

3. Suspensión de la escuela

- Las ausencias injustificadas se comunicarán al supervisor de asistencia para su posterior investigación, de acuerdo con la política de absentismo escolar de la junta.
- Los procedimientos para ausencias injustificadas/absentismo escolar son los siguientes:
 1. Primera ausencia injustificada Los padres reciben una advertencia del maestro, quien les informa sobre las medidas que se tomarán si el absentismo escolar continúa.
 2. Segunda ausencia injustificada Los padres serán notificados por la oficina de la escuela de que su hijo ha faltado a clases y recibirán una copia del reglamento de Alabama.

Leyes de asistencia escolar obligatoria.

3. Tercera ausencia injustificada-

- a. Los padres asistirán a una reunión con el director.
- b. La no asistencia a la conferencia escolar dará lugar a la presentación de una denuncia.

Queja/petición por absentismo escolar contra el niño y/o los padres.

4. Cuarta ausencia injustificada- Se presentará una queja/petición ante el Oficial de Absentismo Escolar del Condado de Dallas.

A los estudiantes que asisten a escuelas del Distrito se les puede negar la promoción/crédito por cualquier grado, curso o materia en la que reciban once (11) o más ausencias injustificadas por semestre o veintiuna (21) o más ausencias injustificadas por año.

7. Debido proceso

- En los casos en que un estudiante no sea promovido o no reciba el crédito debido a ausencias injustificadas excesivas, el padre/tutor puede presentar una queja ante la
El Superintendente debe presentar una solicitud por escrito para que se revisen las circunstancias que motivaron la no promoción/no obtención de créditos del estudiante. Una decisión desfavorable del Superintendente puede apelarse ante la Junta. Aprobado el 1/9/99.

8. Salida anticipada/Salida

- Los estudiantes no tienen permitido salir de la escuela por ningún motivo sin permiso de la oficina.
 - Si fuera necesario que un adulto designado realizara la salida de un estudiante, dicha persona deberá presentar una nota firmada por el padre, madre o tutor legal, la cual será verificada telefónicamente por un funcionario escolar antes de que el estudiante abandone las instalaciones. El director tiene la responsabilidad final de decidir si se autoriza o no la salida del menor.
- Los padres deberán firmar la salida de los estudiantes en la oficina e indicar el motivo de la salida, el cual se entregará al profesor tutor del niño.
- El motivo de la salida determinará si el estudiante está justificado o no. Si los padres se niegan a indicar el motivo, el niño no estará justificado durante ese período de tiempo.
- Los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 11:30 a.m. o que salgan antes de las 11:30 a.m. serán considerados ausentes durante el día.
- Los estudiantes no podrán realizar el check-out después de las 2:30 p.m.
- Nota: Salir de la escuela durante la jornada escolar por cualquier motivo anulará una asistencia perfecta. (Memorándum n.º 49, Junta de Educación del Condado de Dallas, con fecha del 15/08/94).
- Todos los cambios de transporte deben realizarse antes de las 14:00.

5

- No se permiten salidas de las excursiones escolares a menos que el director o el coordinador de transporte otorguen permiso previo.

9. Asistencia perfecta

- Cualquier estudiante que haya estado presente todos los días escolares sin llegar tarde ni irse antes de tiempo ha tenido una asistencia perfecta (Memorándum n.º 49, Junta de Educación del Condado de Dallas, con fecha

B. ZONA DE ASISTENCIAS Los estudiantes que asisten a la Escuela Primaria Valley Grande deben residir dentro de la zona de influencia de esta escuela. Para mantener sus registros actualizados, los padres deben completar los formularios de inscripción y de zona, además de proporcionar dos (2) comprobantes de domicilio recientes cada año.

C. HORARIO BÁSICO DE CAMPANA

7:20 Desayuno (No se servirá desayuno después de las 7:45 a. m., excepto para quienes viajen en un autobús nocturno).

7:30 - 7:50 Tutoría

7:50 Tarde

2:50 Salida

D. CAFETERÍA

- Todos los estudiantes recibirán almuerzo gratuito (Disposición de elegibilidad comunitaria).
- Los profesores se sentarán con sus respectivas clases para brindarles la supervisión adecuada. • Se espera que los estudiantes muestren buenos modales en el comedor.
- Todos los almuerzos se consumirán en la cafetería y no se podrá sacar comida de esta zona (salvo en circunstancias especiales).
- No envíe ningún artículo que requiera microondas. Los estudiantes NO tienen permitido usar el microondas.
- De acuerdo con la Política Federal de Nutrición Infantil, los estudiantes no pueden llevar comida preparada comercialmente en sus envases originales al comedor. La comida proveniente de restaurantes de comida rápida debe estar envuelta en papel aluminio, film transparente o bolsas.
- Los estudiantes no pueden traer bebidas carbonatadas para el almuerzo ni para la merienda (Política de Nutrición Infantil).
- Los estudiantes no podrán cobrar por más de 3 almuerzos. Se notificará a los padres.
- Los padres pueden almorzar con sus hijos. Sin embargo, tanto el padre como el hijo deberán sentarse en una mesa vacía.
- Se recomienda a los padres que llamen a la cafetería para avisarles si sus hijos almuerzan allí, a fin de garantizar un recuento exacto.

MI. COMUNICACIÓN

- El progreso académico y conductual de los estudiantes se envía semanalmente a casa en carpetas. Los padres deben firmar las carpetas, agregar comentarios según sea necesario y devolverlas al día siguiente.

- Los profesores también se comunicarán mediante notas adicionales, llamadas telefónicas, el sitio web del profesor, conferencias, Remind o correos electrónicos según sea necesario.
- La información actualizada se publicará en Facebook y en la página web de

la escuela. • Todos los padres pueden obtener un nombre de usuario y una contraseña para acceder al portal para padres. Este programa permite a los padres realizar un seguimiento de las calificaciones, la asistencia y la disciplina de un alumno.

niño/niños. Esta información se puede obtener a través de la secretaría del colegio.

F.ASESORAMIENTO

- La escuela primaria Valley Grande ofrece servicios de orientación a estudiantes, padres y maestros. Este es un excelente servicio que brinda apoyo en grupos pequeños, grupos grandes e individual, de acuerdo con las directrices estatales y las necesidades de cada persona.

G.DISCIPLINA

- Se espera que los alumnos muestren cortesía, respeto, buenos modales y obediencia a los profesores y al personal en todo momento. Los alumnos y sus padres recibirán una copia de las normas y procedimientos del aula al inicio del curso.
- Los estudiantes que reciban una calificación de “U” en conducta durante las nueve semanas no serán elegibles para la Lista de Honor “A” o “A/B”.
- Los alumnos que causen disturbios serán remitidos al director únicamente cuando la medida adoptada por el profesor no resuelva el problema o cuando la alteración sea grave.
- Para obtener información adicional, consulte la *Plan de disciplina para escuelas seguras* adoptado por la Junta de Educación del Condado de Dallas. Una copia de Violaciones y Sanciones del *Plan de disciplina para escuelas seguras* Se indica en este manual.

H.CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los padres son responsables de que sus hijos cumplan con las siguientes normas. Se contactará a los padres de los alumnos que no estén vestidos adecuadamente para que traigan ropa de recambio para sus hijos.

- **Estudiante mochilas para libros y/o mochilas deben ser requeridas malla o transparente** No se permitirá ninguna otra mochila.
- Pantalones de ciclista, pantalones cortos de ciclista, pantalones cortos de ejercicio, pantalones cortos recortados, camisetas sin mangas, camisetas sin mangas, pantalones caídos, pantalones cortos, minifaldas, prendas exteriores de tipo spandex, prendas cortadas de forma inapropiada, pantalones estilo pijama, pantalones deportivos o No se permiten uniformes de porristas.
- **No se admiten prendas con roturas o desgarros..**
- **No se permiten CROCS**

- **Largo corto:** El dobladillo de todos los pantalones cortos, faldas pantalón, faldas y vestidos (incluidas las aberturas) no debe estar más alto de 4 pulgadas por encima de la rodilla (cuando se está de pie).
- No se permite el uso de blusas escotadas, con la espalda descubierta, que dejen el abdomen al descubierto, camisetas de tirantes finos o tops tipo halter, a menos que se usen debajo de otra ropa apropiada.
- Las camisas, blusas y pantalones deben estar abotonados, con cremallera o cerrados de manera que no interfieran con el proceso de aprendizaje.
- El abdomen o la ropa interior no deben ser visibles en ningún momento.
- No se permite imprimir en la ropa ni en los accesorios lenguaje o imágenes obscenas, lenguaje o imágenes relacionadas con pandillas, ni anuncios de tabaco o alcohol.
- Los pantalones que tengan trabilla para el cinturón deben usarse con cinturón y deben estar abotonados y con cremallera en todo momento.
- Los faldones de la camisa que queden por debajo del bolsillo del pantalón deben ir metidos por dentro.
- No se permitirán pantalones demasiado bajos, demasiado sueltos, demasiado largos o demasiado grandes.
- No se permiten perforaciones corporales, excepto pendientes para niñas.
- No se permiten pendientes excesivamente grandes.
- No se permiten uñas postizas ni uñas adhesivas para niñas.
- No se permite el uso de gorros ni gafas de sol dentro de los edificios.
- Es obligatorio usar zapatos en todo momento. No se permiten pantuflas, zapatillas de casa ni zapatos con ruedas. Se desaconseja el uso de chanclas por motivos de seguridad.
- Se recomienda a los estudiantes que usen zapatos cerrados de suela plana para la clase de educación física. Clases de

educación. El personal proporcionará directrices adicionales.
profesor de educación.

- Se deberán usar camisetas escolares en todas las excursiones.

Se considerará la posibilidad de usar un atuendo alternativo para eventos especiales. La administración y el profesorado tienen la potestad de velar por que los estudiantes vestan y se comporten de forma apropiada. Cualquier atuendo que cause problemas o sea inapropiado para un ambiente de clase adecuado se considerará una infracción de las normas.

8

I. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA LA EVACUACIÓN DE UN EDIFICIO

- Los procedimientos de evacuación de emergencia y los mapas del edificio están publicados en cada habitación del edificio. Los simulacros se practican de acuerdo con las regulaciones del condado y todos los simulacros se llevan a cabo como si fueran una situación de emergencia real. Los estudiantes practican mediante ingresando a su área de seguridad designada de manera rápida y ordenada.

J. CALIFICACIÓN

1. Períodos de evaluación

- Hay cuatro periodos de evaluación que constan de nueve semanas. Se envían informes de progreso a casa a mitad del período de evaluación y las boletas de calificaciones se envían a casa al final de cada período de evaluación. Los promedios del semestre se dan al final de cada Los promedios semestrales y anuales se calcularán al final del año. (Consulte el calendario escolar para ver el calendario de períodos de evaluación).

2. Sistema de calificación

- La determinación numérica de las calificaciones es la siguiente:

90 – 100 = A 70 – 79 = C 59 o menos = F
80 – 89 = B 60 – 69 = D

La calificación “I” indica que el estudiante no ha completado todo el trabajo requerido durante el período de evaluación. La calificación “I” debe convertirse en una calificación regular dentro de las dos semanas siguientes al período de nueve semanas; de lo contrario, se convertirá automáticamente en una calificación “F”.

3. Reuniones de padres

- Los padres deben estar informados en todo momento sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos. Para mantener esta

comunicación, se envían semanalmente a casa carpetas con trabajos calificados. Los maestros deben informar a los padres de los niños con un rendimiento inferior al esperado y fomentar las reuniones con los padres durante el año cuando sea necesario.

- Los padres deben programar citas para las reuniones, las cuales no pueden realizarse durante el horario lectivo. Las reuniones del primer y tercer trimestre son obligatorias según lo estipulado por la Junta de Educación del Condado de Dallas.
- Se sugiere que los padres programen reuniones con el director según

sea necesario. 4. **Informes de progreso**

9

- Los informes de progreso se entregan a mitad del período de evaluación, aproximadamente 4½ semanas después del inicio de las Nueve Semanas.

Esta comunicación debe prohibir cualquier

Sorpresas al final del período de evaluación, cuando se entregan las boletas de calificaciones. Los padres deben firmar y devolver estos informes.

5. **Boletines de calificaciones**

- Las boletas de calificaciones generalmente se entregan el jueves siguiente al final del período de evaluación. Deben devolverse al día siguiente, firmadas por uno de los padres. Para recibir una calificación en una materia, el niño debe asistir a clases al menos durante la mitad del período de evaluación.

6. **Retención**

- Los padres con hijos que puedan estar repitiendo un curso deben estar al tanto de la posibilidad de repetición para el tercer período de evaluación. Los padres también deben tener en cuenta la posibilidad de repetir un curso.

Se les anima a mantener el contacto con los profesores y a estar al tanto del progreso de sus hijos. El director siempre está dispuesto a escuchar las inquietudes de los padres.

K. POLÍTICA DE TAREAS

- Todos los profesores asignan tareas y estas deben proporcionar una cantidad razonable de Practicar las habilidades que se han cubierto previamente en clase. La tarea debe ser completada por el estudiante y entregada al profesor a tiempo. La tarea cuenta como 10% de la calificación.
- Sugerencias para los padres:
 1. Establezca un horario fijo para hacer la tarea para que los niños puedan hacer el ejercicio necesario y aun así acostarse a tiempo.
 2. Proporcione un lugar tranquilo, como una mesa o escritorio con buena iluminación y todos los materiales necesarios, como lápices, papel,

- diccionario, etc.
3. El televisor debe apagarse hasta que todos los deberes estén terminados y revisados por los padres.
 4. Los padres deben ayudar y supervisar las tareas escolares, pero el niño necesita completarlas para aprender el material necesario.

L.PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

- Creemos firmemente que los padres son fundamentales para el éxito escolar de sus hijos. Hay muchas maneras de involucrarse. Los invitamos a unirse a la Asociación de Padres y Maestros (PTO) para colaborar en la recaudación de fondos y proyectos de mejora escolar, ofrecerse como voluntarios en las aulas o en la oficina, o formar parte de los comités asesores.
- Su hijo/a asiste a una escuela TÍTULO I, lo que requiere que se elabore un Plan Escolar Integral cada año para satisfacer las necesidades de cada alumno/a matriculado/a. Por lo tanto, le invitamos a unirse a nuestro Comité Escolar o a nuestro Comité de Participación de los Padres para que pueda aportar sus ideas a nuestra escuela.
- Contamos con un coordinador de participación de padres que con gusto les ofrecerá maneras en que pueden ayudarnos. Agradecemos sus ideas y contribuciones.

10

M.POLÍTICA DE PROMOCIÓN

- Existen requisitos académicos específicos para la promoción de cada grado, basados en los planes de estudio del estado de Alabama, que se pueden encontrar en:
<http://www.alsde.edu/html/home.asp>. Además de estos requisitos, los estudiantes también deben mantener un promedio del 60% o superior en cada asignatura para poder optar a la promoción.
- OTROS REQUISITOS: De acuerdo con la política de la Junta del Condado de Dallas, se deben mantener los requisitos de asistencia aceptables.

N.REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1.Certificados de nacimiento

- Se requerirá un certificado de nacimiento certificado para todos los alumnos nuevos de nuestra escuela.
- El niño debe matricularse con su nombre legal completo.

2.Certificados de vacunación

- Todo niño debe tener un CERTIFICADO DE VACUNACIÓN AZUL DEL ESTADO DE ALABAMA vigente registrado antes de que se le permita inscribirse.

3.Tarjeta de Seguro Social (opcional)

- Cada estudiante matriculado en una escuela pública de Alabama debe tener una tarjeta de Seguro Social válida al momento de la inscripción.
- Una copia de la tarjeta pasará a formar parte del expediente permanente del niño.

4.Comprobantes de domicilio

- Cada niño que se matricule deberá presentar dos comprobantes de domicilio vigentes.
- Los siguientes elementos son suficientes para la verificación del domicilio:
 - o Formulario de solicitud de exención de vivienda principal presentado
 - o Documentos hipotecarios de la escritura de propiedad

- o Alquiler de apartamento o casa
- o Facturas de servicios públicos con dirección postal (electricidad, gas, agua, teléfono, cable)
- o Recibo de alquiler, etc.

5. Documentos de tutela legal

- El estudiante debe vivir y residir con su padre, madre o tutor legal.
- Por lo tanto, cualquier estudiante que no resida con sus padres debe tener documentos de tutela legal.

6. Transferencias y expedientes académicos

Estudiantes transferidos a Valley Grande desde *dentro* El sistema escolar del condado de Dallas debe traer consigo:

- ✓ una retirada de la indicación de ubicación (grado, nivel de lectura)
- ✓ un boletín de calificaciones actual
- ✓ y un certificado de vacunación

Estudiantes transferidos a Valley Grande desde *afuera* El sistema escolar del condado de Dallas no se considerará oficialmente inscrito hasta que se reciba un expediente académico de la(s) escuela(s) anterior(es) a la que asistió.

11

O. NORMAS Y POLÍTICAS ESTUDIANTILES:

1. Ensamblajes

- El alumnado se reunirá en la cafetería o el gimnasio para disfrutar de presentaciones culturales, ceremonias de entrega de premios y charlas de oradores invitados.
- Los alumnos estarán supervisados por sus profesores y se espera que muestren un comportamiento adecuado ante el público.
- Se invitará a los padres a participar en muchas de estas asambleas.

2. Premios

- Los premios se entregarán al final de cada período de evaluación.
- Hay dos cuadros de honor: el cuadro de honor "A" y el cuadro de honor "A-B", que se otorgan si el estudiante no ha recibido una "U" en conducta.
- Estos estudiantes serán reconocidos en una asamblea y recibirán un premio.
- Se entregarán premios por asistencia perfecta a aquellos estudiantes que no hayan estado ausentes, no hayan llegado tarde o no se hayan dado de baja.
- Los premios Accelerated Reader también se otorgan a aquellos estudiantes que han alcanzado sus objetivos.

3. Mochilas para libros

- Solo se aceptan mochilas de malla o transparentes. NO SE PERMITE EL USO DE MONTAJES CON RUEDAS.

MOCHILAS.

4. Cuidado de las instalaciones escolares

- Se espera que los estudiantes cuiden adecuadamente la propiedad escolar y serán responsables, junto con sus padres, por cualquier daño o pérdida de propiedad como pupitres, paredes, puertas, equipo de educación física

y material de la biblioteca, etc.

5. Custodia de menores

- Puede ser necesario proporcionar una sentencia de divorcio relativa a la custodia y los derechos parentales. Sin ella, no podemos prohibir que un padre visite o recoja a un niño.

6. Médico

- Todos los medicamentos deben ser traídos a la escuela por un padre o tutor legal, y deben registrarse con una orden médica por escrito al comienzo de cada período escolar.
- Todos los medicamentos deben ser recogidos por los padres o por un adulto antes del último día del año escolar de su hijo.
- Todos los medicamentos que no se recojan en este momento serán desechados.
- Se requiere una copia del formulario de medicación, que se encuentra en este manual, antes de administrar el medicamento en la escuela.
- Si es posible, por favor, haga copias de este formulario para guardarlas en casa. Todos los medicamentos se guardarán en la enfermería y serán administrados por el personal designado. (Política de la Junta, 29/04/96)

7. Donaciones individuales

- No se deben enviar ni entregar en la escuela regalos individuales para los estudiantes, como globos, flores, dulces, etc.

12

8. Taquillas

- estará disponible para los estudiantes en 6^{el} calificación a cambio de una tarifa de alquiler.
 - son propiedad de la escuela y pueden ser registrados si la sospecha lo justifica para salvaguardar a los demás estudiantes.
- Los estudiantes no deben compartir la combinación de sus casilleros con otros estudiantes.

9. Objetos perdidos y encontrados

- La escuela no se hace responsable de los objetos perdidos, pero si se nos notifica, haremos todo lo posible por localizarlos.
- Siempre coloque el nombre de su hijo en abrigos, suéteres, chaquetas, etc.
- En la cafetería hay una oficina de objetos perdidos, y se anima a los padres a consultarla con frecuencia.

10. Partes

- Las fiestas navideñas, aprobadas por la escuela, se celebrarán en los últimos cuarenta y cinco (45) minutos de la jornada escolar. Se anima a los padres a colaborar con el profesor en las fiestas de clase.
- **No se permiten celebraciones de cumpleaños individuales en las aulas.** (p. ej., sin magdalenas). Cada estudiante recibirá un incentivo especial por su cumpleaños por parte de la oficina.

11. Artículos personales

- Los estudiantes son responsables de sus propios artículos personales, por lo que se recomienda que los mantengan al mínimo. Todos los artículos deben estar etiquetados para evitar malentendidos.

- No se permite el uso de artículos costosos (como teléfonos celulares, consolas de videojuegos portátiles, dispositivos musicales, iPads o computadoras portátiles). Estos artículos serán entregados al director y no se devolverán al estudiante hasta el final del año escolar.
- Los estudiantes no deben llevar grandes sumas de dinero a la escuela.

12. Ventas

- En la escuela están prohibidos a menos que lo autorice el director.

13. Tienda escolar

- La tienda de útiles escolares está abierta de 7:30 a. m. a 8:00 a. m. todos los días. Los estudiantes pueden comprar útiles escolares por una tarifa simbólica.

14. De fumar

- La Junta de Educación del Condado de Dallas tiene como política que los estudiantes no posean, fumen ni consuman productos de tabaco de ninguna forma en los edificios escolares del Condado de Dallas, en los autobuses escolares ni en los terrenos escolares durante la jornada escolar ni durante los eventos patrocinados por la escuela. Memorando n.º 71 [Aprobado: Primavera de 1988]

15. Aperitivos

- Los estudiantes pueden comprar refrigerios y bebidas saludables en la escuela o traerlos de casa.

13

- Los estudiantes pueden pedir sus refrigerios a sus tutores durante la hora de tutoría.
- Los estudiantes no tienen permitido consumir bebidas carbonatadas como Coca-Cola, Pepsi, etc.

16. Quejas y reclamaciones estudiantiles

- Los estudiantes tienen el derecho y la responsabilidad de expresar sus inquietudes y quejas relacionadas con la escuela a los maestros y funcionarios escolares.
- El estudiante que tenga una queja deberá hablar del asunto con su profesor.
- Si la queja no se resuelve después de haber hablado del asunto con el profesor, el estudiante podrá solicitar una reunión con el director.
- Esta reunión deberá concederse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Podrá estar presente en la reunión un miembro del profesorado elegido por el estudiante, o bien sus padres o tutores legales.
- El término “queja” se aplicará a los asuntos que se encuentren dentro de las facultades discrecionales del Director o del profesor, pero no a aquellos en los que el Director o el profesor no tengan discreción para actuar. Se espera que la mayoría de las quejas se resuelvan satisfactoriamente por el profesor o el Director. Sin embargo, si la queja no se ha resuelto, el estudiante puede presentarla ante el Superintendente y, posteriormente, ante la Junta Escolar. (Política de la Junta Escolar del Condado de Dallas, páginas 44-45, 1/9/99)

17. Material subversivo

- No se permitirá ningún tipo de material de naturaleza subversiva, que pueda perturbar el entorno educativo de ningún estudiante, en el campus.

18. Teléfono

- El teléfono es para uso profesional y no está disponible para los estudiantes.
- Los planes para después de clases deben hacerse antes de salir de casa.
- El personal de la oficina llamará a los padres en caso de enfermedad y los maestros llamarán cuando sea necesario.
- Si necesita hablar con un profesor, deje un mensaje en la oficina y él le devolverá la llamada, ya que las clases no deben interrumpirse.

19. Armas

- Cualquier estudiante que lleve o posea un arma de fuego u otra arma peligrosa en la escuela o en cualquier evento escolar será suspendido de inmediato y se recomendará su expulsión. Además de estas medidas, se notificará de inmediato a la agencia policial local. [Memorándum n.º 73]

20. Excursiones

- Cada grado participará en un mínimo de dos excursiones por año escolar. Las excursiones se utilizan para complementar la enseñanza y brindar experiencias del mundo real a los estudiantes.
- Para cada excursión programada, los maestros enviarán a casa los formularios de información y autorización con la debida antelación. Los padres deberán devolver estos formularios y los fondos necesarios antes de la fecha límite establecida.

14

- Además, una vez que se haya emitido el recibo de pago de las excursiones, el dinero no será reembolsable.

Por consiguiente, se podrá abonar dinero en la cuenta escolar de su hijo/a.

- A los estudiantes con remisiones a la oficina se les denegará la participación en las excursiones.
- No se permiten salidas de excursiones escolares.

PAG. LIBROS DE TEXTO

- Los libros de texto se proporcionarán sin costo alguno para los estudiantes.
- Los estudiantes son responsables del cuidado de estos libros.
- Las tarjetas de libros de texto, que designan la responsabilidad del cuidado de los libros, deben ser firmadas por el padre o tutor antes de que el niño pueda llevarse algún libro a casa.
- La tarjeta se utilizará al devolver los libros, al darlos de baja o al final del año escolar.
- Si los libros de texto se pierden o se dañan, los padres del estudiante pagarán por ellos. Los cargos se determinarán según el siguiente cronograma:

Primer año: costo original; Segundo año: 75% del costo original; Tercer año: 50% del costo original.

Costo original; Cuarto, quinto y sexto año: 25% del costo original.

- Ningún estudiante que deba dinero por daños o libros de texto perdidos recibirá libros de texto adicionales hasta que se haya saldado la deuda.
- Los libros de la biblioteca que los estudiantes toman prestados también son responsabilidad

de los padres. Cualquier libro que se pierda o se dañe deberá ser pagado antes de que el estudiante pueda tomar prestados más libros.

P.TRANSPORTE

NORMAS Y REGLAMENTOS DE AUTOBUSES

- Nuestra principal preocupación es la seguridad de todos los estudiantes que viajan en autobús. El conductor tiene una gran responsabilidad y no debe distraerse con el mal comportamiento de los estudiantes. El transporte escolar será operado por la Junta de acuerdo con la ley aplicable y las normas y reglamentos que emita la Junta Estatal de Educación. Los estudiantes que reciben el servicio de transporte deben cumplir con las normas y reglamentos establecidos por la Junta de Educación del Condado de Dallas. Este privilegio puede ser suspendido si el estudiante no cumple con las siguientes normas. Por lo tanto, por favor, hable con su hijo/a sobre el comportamiento adecuado en el autobús, como se describe a continuación.

1. Los servicios de transporte son un privilegio, no un derecho.
2. Los estudiantes deben llegar a la parada del autobús escolar al menos **10 minutos antes** Está previsto que llegue el autobús.
3. Tenga en cuenta que los conductores de autobús no están obligados a esperar a los estudiantes si no se encuentran en su parada de autobús designada.
4. Padres, tutores o adultos responsables de niños en edad preescolar. **son**

requeridos estar en la parada de autobús ¹⁵

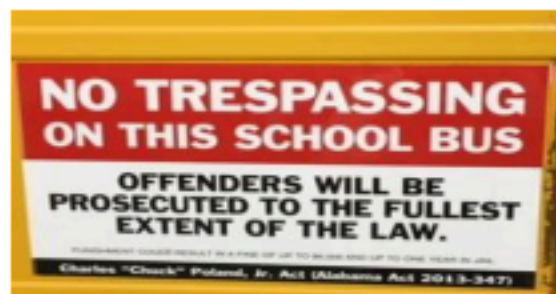
cuando
es
recogido
dejado.

el niño

y/o

5. Los
y los

padres



estudiantes deben **Manténgase al menos a 10-15 pies de distancia**. desde la carretera mientras esperaba el autobús escolar.

6. Los padres o tutores son **No se permite subir al autobús** por cualquier motivo.

7. No se proporcionará transporte a los estudiantes que deseen ir a otra dirección para visitas ocasionales, fiestas, actividades extracurriculares u otros eventos sociales.

8. Solo los estudiantes que residan a lo largo de una ruta de autobús podrán utilizar el autobús que cubre dicha ruta. Los demás estudiantes no podrán viajar a menos que obtengan una autorización por escrito del personal de transporte correspondiente.

9. Si un estudiante pierde el autobús en su parada asignada, debe buscar otro medio de transporte para ir a la escuela y nunca correr tras el autobús hasta otra parada. Esto crea una situación muy peligrosa para el estudiante, que podría resultar en lesiones graves. Correr tras el autobús para abordarlo en otra parada puede resultar en la suspensión del servicio de autobús.

10. Todas las solicitudes de cambio de ubicación de parada de autobús deben presentarse por escrito al director de la escuela y luego remitirse al Departamento de Transporte. El Departamento de Transporte tomará la decisión final tras consultar con el director de la escuela.

Nota: El conductor del autobús tiene plena autoridad sobre los estudiantes mientras viajan en él. Se espera que los conductores sean firmes, pero justos con cada estudiante. Si surge algún problema, el conductor intentará primero resolverlo con los padres del niño. Si no hay solución, el conductor informará de las infracciones de transporte al director, quien impondrá las sanciones correspondientes.

Compartir coche

- Los estudiantes que se desplazan en coche comenzarán a salir a las 14:40. Para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, les rogamos que respeten las normas relativas a la entrada y salida de vehículos del recinto escolar.

1. Todos los vehículos deben ENTRAR al campus a través del estacionamiento de la

entrada y SALIDA a través de la salida de Valley Grandet.

2. Todos los coches deben tener una pegatina visible. para recoger al/los estudiante(s) en la fila de autos. Si el conductor no tiene una calcomanía, se le pedirá que se presente en la oficina y realice el check out.

2. No está permitido estacionar en la fila de vehículos compartidos hasta las 14:30. La línea de transporte comienza en MMS. **3. Ningún niño podrá abandonar el recinto escolar para encontrarse con un coche.**

4. Los estudiantes solo podrán cargar los autos entre los dos pasillos delanteros. Los estudiantes NO deben subir al vehículo por el lateral del edificio para evitar esperar en la fila de recogida. Esto interfiere con los protocolos de seguridad establecidos para la salida.

5. Se ruega a los padres que permanezcan en sus coches durante la carga. Los niños más pequeños o sus hermanos que no asisten a la escuela no tienen permitido jugar en el recinto escolar durante este período.

6. Todos los estudiantes deben ser recogidos antes de las 3:05 p.m.

No se pueden realizar cambios en el transporte después de las 14:00. Todos los cambios deben hacerse por escrito y estar firmados por el padre/madre o tutor legal. Todas las notificaciones deben ser entregadas en la escuela por el estudiante o sus padres. En caso de emergencia, se aceptarán faxes o correos electrónicos (llame para confirmar la recepción).

NO SE REALIZARÁN CAMBIOS POR TELÉFONO.

R. VISITANTES

- Se invita a los padres y demás personas interesadas en nuestra escuela a visitarnos, pero TODOS los visitantes deben registrarse en la oficina y obtener un pase de visitante en cada visita. [Política de la Junta del Condado de Dallas, página 22, 6/9/02]
- La observación por parte de los padres puede ser una valiosa manera de conocer el ambiente del aula y los métodos de enseñanza del profesor. Sin embargo, no debe distraer de la lección. • Los visitantes deben observar en silencio y no interactuar con el profesor ni con los alumnos, ni ayudar a los alumnos a menos que esto se haya conversado previamente con el profesor. (Ver Voluntarios) • Los niños pequeños NO deben acompañar a los padres que visiten para realizar observaciones.
- Después de la primera semana de clases, no se permitirá que los padres acompañen a los estudiantes a clase diariamente.

S. VOLUNTARIOS

- Los padres voluntarios son muy beneficiosos para nuestro programa educativo y agradecemos todos los esfuerzos para ayudar a nuestra escuela.
- Los voluntarios habituales pueden ayudar con grupos pequeños, realizar proyectos de arte y manualidades, contribuir a fiestas y excursiones, y

ayudar de innumerables maneras.

- De acuerdo con la normativa del condado, todos los voluntarios habituales que trabajan con niños deben someterse a la toma de huellas dactilares. Esta normativa no pretende disuadir a los voluntarios, sino garantizar la seguridad de nuestros alumnos.

17

- Por favor, informe a la maestra al comienzo del año si desea ser voluntario para que pueda organizar un horario que le convenga y usted pueda cumplir con los requisitos necesarios. ● Sin embargo, le rogamos que no traiga niños pequeños al aula.

T.RETIROS

- Los padres de los alumnos que necesiten retirarse del colegio deberán notificarlo a la secretaría lo antes posible.
- Todas las deudas deben saldarse y todos los libros y cuadernos de ejercicios deben devolverse al profesor tutor, incluidos los libros de la biblioteca.
- Por favor, espere entre 48 y 72 horas para que se complete el proceso de retiro.

En.MISCELÁNEAS

1.Donaciones

- Al comienzo del año, se necesitan donaciones para mantener altos estándares y mejorar el rendimiento de nuestros estudiantes. Estas donaciones se utilizan para adquirir materiales adicionales para el aula que no pueden comprarse con fondos estatales.

2.Toma de fuerza

- Se anima a los padres a unirse a la asociación de padres y maestros (PTO, por sus siglas en inglés) aunque no tengan mucho tiempo para contribuir.
- Las cuotas de membresía se utilizan para financiar proyectos valiosos en nuestra escuela.
- Queremos incluir a más padres en la toma de decisiones y recabar más opiniones, ¡así que únanse a nosotros!

3.Cheques

- La escuela primaria Valley Grande no acepta cheques según la política de la Junta Escolar.

4.Ley de Derechos Educativos Familiares a la Privacidad (FERPA)

- Los padres tienen derecho a revisar los registros escolares oficiales y recomendar cambios en dichos registros. Además, los padres pueden negarse a permitir que su hijo participe en exámenes de detección administrados por la escuela.

5.Educación para alumnos superdotados en el sistema escolar del condado de Dallas.

- Los estudiantes superdotados son aquellos que destacan en áreas académicas o creativas en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno. Estos estudiantes requieren servicios que no suelen ofrecerse en el programa escolar regular. Se pueden encontrar estudiantes con estas habilidades en todas las poblaciones, en todos los estratos socioeconómicos y en todos los ámbitos de la actividad humana.

18

- Los maestros, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros, el propio estudiante o cualquier otra persona que conozca las habilidades del alumno pueden hacer referencia a él. Además, todos los alumnos de segundo grado serán observados como posibles candidatos a alumnos superdotados mediante una lista de verificación de comportamiento para superdotados.
- Para cada estudiante remitido, se recopila información sobre aptitudes, características y desempeño. Esta información se registra en una matriz donde se asignan puntos según criterios establecidos. El total de puntos obtenidos determina si el estudiante reúne los requisitos para recibir servicios para alumnos superdotados.
- Para solicitar una derivación, comuníquese con el maestro de su hijo o con el consejero escolar. Para obtener más información, llame al Departamento de Educación Especial al (334) 419-2544.

6. Declaración sobre discriminación

La Junta de Educación del Condado de Dallas es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. política de la Junta de Educación del Condado de Dallas de no discriminar por motivos de discapacidad, origen nacional, raza, religión, sexo o edad en sus programas y actividades. La Junta de Educación del Condado de Dallas brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Si tiene motivos para creer que ha sido Si ha sufrido discriminación, puede ponerse en contacto con cualquiera de las siguientes organizaciones:

Sra. Vickie Poe, Superintendente Adjunta, Apartado Postal 1056,
Selma, AL 36702, 334.876.4472 - correo electrónico
poev@dallask12.org

O

Sra. Felicia Y. King-Thomas, Coordinadora de la Sección 504, Apartado
Postal 1056, Selma, AL 36702, 334-876-4473 - correo electrónico:
kingthomas@dallask12.org

7. Amianto

La escuela secundaria del condado de Dallas cumple plenamente con todos

los aspectos de la Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbesto (AHERA). La AHERA se promulgó en 1986 para abordar los problemas de salud que plantean los productos de asbesto en los edificios escolares. Hemos tomado medidas para corregir todos los problemas detectados. Se han retirado todos los materiales que contienen asbesto friable de todos los edificios. Si desea consultar el plan AHERA de la escuela, puede obtenerlo en la oficina durante el horario escolar habitual.

19

V. Política sobre teléfonos móviles

POLÍTICA SOBRE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES EN K-8:

Todos los teléfonos celulares y dispositivos móviles deberán guardarse en un contenedor de seguridad aprobado por el distrito durante toda la jornada escolar. El incumplimiento de esta norma conllevará las siguientes sanciones (véase más abajo).

Primera infracción:

- Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela.

Segunda infracción:

- El dispositivo se guardará en la oficina de administración hasta el final de la jornada escolar. Suspensión escolar (1-5)

Tercera infracción:

- El dispositivo se guardará en la oficina de administración hasta el final de la jornada escolar. Suspensión escolar (1-5)

Cuarta infracción:

- Suspensión escolar (1-5 días)

*Ni el distrito escolar DCSS ni las escuelas son responsables de los daños, la pérdida o el robo de dispositivos electrónicos.

W. CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Es fundamental que una escuela ordenada tenga normas de conducta

claramente definidas a las que los estudiantes deben ajustarse. El incumplimiento de estas normas constituye una violación del código de conducta estudiantil. Las violaciones se clasifican en tres categorías (Clase I, Clase II y Clase III), desde la menos grave hasta la más grave. Los funcionarios escolares investigarán, verificarán y tomarán las medidas necesarias para resolver la mala conducta estudiantil. Tras determinar que se ha producido una violación y su categoría, el director impondrá la sanción correspondiente. Las violaciones se aplican a la conducta estudiantil dentro del recinto escolar, en eventos escolares o durante el transporte hacia o desde dichos eventos.

Cada maestro abordará las interrupciones generales en el aula a través de una gestión eficaz del aula y la participación de los padres o los consejeros escolares. Solo cuando

20

Si la medida tomada por el maestro es ineficaz, o si la interrupción es grave, se debe remitir al estudiante al director o a la persona que este designe.

A continuación se presenta una lista de cada tipo de infracción y las posibles sanciones. A medida que aumenta la gravedad de las infracciones, también aumenta la severidad de las posibles sanciones. Las definiciones de las infracciones se basan en el Código de Alabama de 1975, Título 13A (Código Penal), Título 28-3-1 (Bebidas Alcohólicas) y Título 20-2-2 (Sustancias Controladas).

Cualquier estudiante que cometa alguna de las infracciones enumeradas, ya sean de Clase I, II o III, cuando la víctima de dicha infracción sea un empleado de la Junta, también estará sujeto a medidas disciplinarias adicionales o más severas.

VIOLACIONES DE CLASE I

1.01 CONDUCTA DESORDENADA -Cualquier acto que perturbe el desarrollo de una actividad escolar o que altere el orden en el entorno de aprendizaje.

1.02 INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA– Incumplimiento del código de vestimenta establecido en este manual.

1.03 PEQUEÑA INTERRUPCIÓN EN UN AUTOBÚS ESCOLAR– Incumplimiento de las normas y reglamentos del autobús.

1.04 EXHIBICIÓN PÚBLICA DE AFECTO INAPROPIADA- Incluyendo, pero no limitándose a, abrazarse y besarse.

1.05 ORGANIZACIONES NO AUTORIZADAS– Cualquier participación en el campus en fraternidades, hermandades, sociedades secretas, pandillas o clubes escolares no afiliados.

1.06 Arrojar basura en las instalaciones escolares– Depositar a sabiendas basura,

desperdicios, desechos, desperdicios, papel, vidrio, latas, botellas, desechos, escombros o cualquier sustancia extraña de cualquier tipo y descripción en propiedad de la Junta; o dañar la apariencia de la propiedad de la Junta dibujando o escribiendo sobre ella.

1.07USO NO AUTORIZADO DE LA ESCUELA O DE LA PROPIEDAD PERSONAL DE OTRA PERSONAEsto incluye, entre otras cosas, el uso de ordenadores, dispositivos tecnológicos personales, servicios en línea o sitios web no permitidos por los profesores.

1.08 EXHIBICIÓN DE CONDUCTA ANTIDEPORTIVA EN ACTIVIDADES

EXTRACURRICULARES ESCOLARES²¹

EVENTOS –Cualquier acto contrario a los principios generalmente aceptados de la deportividad, ya sea como participante o como espectador, que provoque una interrupción sustancial de la competición o que suponga una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los demás.

1.09FALTA DE RESPETO– No tratar a los empleados de la junta con el debido respeto.**1.10CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR RAZONABLEMENTE QUE CAE DENTRO DE LA CATEGORÍA**

*Las respuestas administrativas para las infracciones de Clase I incluyen, entre otras, las siguientes:***SANCIONES DE CLASE I PARA PRIMARIA (K – 5 – ^{el}calificación)**

Primera infracción:Reunión con el estudiante y contacto con los padres (reprimenda verbal)**Segunda infracción:**Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajos escolares.**Tercera infracción:**Suspensión escolar (1-2 días)

SANCIONES DE CLASE I PARA NIVEL MEDIO/ALTO (6 – ^{el}– 12 – ^{el}calificación)

Primera infracción:Reunión con el estudiante y contacto con los padres (reprimenda

verbal)**Segunda infracción:**Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajos escolares.**Tercera infracción:**Suspensión escolar (1-3 días)

Cuarta infracción:Suspensión escolar (1-3 días)

Antes de determinar la respuesta administrativa apropiada, el director o la persona que este designe tendrá en cuenta el historial disciplinario previo del estudiante.

VIOLACIONES DE CLASE II

2.01RETRASOS EXCESIVOS –Tres o más incidentes o llegar tarde a la escuela, clase o área asignada.

2.02DESOBEDIENCIA/DESAFÍO PERSISTENTE Y VOLUNTARIO–Violación reiterada e intencional del Código de Conducta que perturba sustancialmente el desarrollo ordenado de una actividad escolar; comportamiento que perturba sustancialmente el ambiente de aprendizaje ordenado; o que representa una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas.

2.03TOCAR A OTRA PERSONA– Tocar intencionadamente a otra persona en contra de su voluntad.

2.04LENGUAJE O VULGARIDAD –El uso de lenguaje profano u obsceno, el uso de gestos obscenos hacia otro estudiante o la posesión de material pornográfico sugerente.

2.05DESHONESTIDAD ACADÉMICADar o recibir información que debería ser completada por el propio estudiante. Esta acción conllevará la pérdida de la calificación de la tarea en cuestión y podrá dar lugar a otras medidas disciplinarias pertinentes.

2.06PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA– Proporcionar intencionadamente información falsa a un empleado del consejo escolar.

2.07ALLANAMIENTO DE PROPIEDAD– Entrar o permanecer voluntariamente en

cualquier propiedad escolar después de

estar siendo advertido por una persona autorizada.

Una persona, a sabiendas, provoca que se transmita un informe de incendio a un departamento de bomberos oficial o a cualquier otra agencia gubernamental.

2.09 **USO DE INSULTOS O IMITACIONES RACIALES O ÉTNICAS**– Ofensas verbales o escritas de carácter racial o étnico.

2.10 **PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN ACTOS SEXUALES**- Hacer una

sugerencia escrita, verbal o electrónica de un acto sexual.

2.11 USO INDEBIDO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS

PERSONALES/TELÉFONOS CELULARES– Cualquier violación de la política sobre teléfonos celulares/dispositivos tecnológicos personales, según lo establecido por cada escuela. *Nota:* Los empleados del consejo escolar no son responsables de los teléfonos que se pierdan, sean robados, dañados, etc.

2.12 INTERRUPCIÓN CONTINUA EN EL AUTOBÚS –Incumplimiento reiterado de las normas y reglamentos del autobús.

2.13 USO NO AUTORIZADO DE LA COMPUTADORA O DEL SISTEMA

INFORMÁTICO– Uso no autorizado o manipulación que pueda causar una interrupción importante en el proceso educativo. Esto incluye la distribución de contraseñas restringidas, el acceso no autorizado a sitios web restringidos, la manipulación intencional del trabajo de otro estudiante, el daño intencional o el sabotaje de equipos informáticos pertenecientes al sistema, y cualquier otro uso indebido de las computadoras que no sea para fines educativos.

2.14 VIOLACIONES REITERADAS DE LAS INFRACCIONES DE CLASE I

2.15 CUALQUIER OTRO DELITO QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR RAZONABLEMENTE QUE CAE DENTRO DE ESTA CATEGORÍA.

Las medidas administrativas para las infracciones de Clase II pueden requerir una reunión con los padres en la escuela, además de las acciones disciplinarias correspondientes.

SANCIONES DE CLASE II PARA EDUCACIÓN PRIMARIA (K – 5^{el} grado trabajar)

Primera infracción: Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajos escolares.

Segunda infracción: Suspensión del servicio de autobús o suspensión de la escuela (1-3 días)

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños.

SANCIONES DE CLASE II PARA NIVEL MEDIO/ALTO (6^{el} – 12^{el} grado trabajar)

Primera infracción: Reunión con los padres y medidas disciplinarias en la escuela, tales como: expulsión temporal de clase, retirada de privilegios, remisión al consejero o asignación de trabajos escolares.

Segunda infracción: Suspensión escolar (1-5 días)

Tercera infracción: Suspensión del servicio de autobús o suspensión de la escuela (1-5 días)

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

Antes de determinar la respuesta administrativa apropiada, el director o la persona que este designe tendrá en cuenta el historial disciplinario escolar previo del alumno.

VIOLACIONES DE CLASE III

3.01 LENGUAJE OBSCENO O VULGAR HACIA UN EMPLEADO DE LA JUNTA

ESCOLAR –El uso de lenguaje profano u obsceno o el uso de gestos obscenos dirigidos a un empleado del consejo escolar.

3.02 INCITAR O PARTICIPAR EN UN DISTURBIO– Liderar, alentar o ayudar en un disturbio importante que resulte en uno o más de los siguientes: destrucción o daño a la propiedad o lesiones a otros; o una interrupción sustancial del entorno de aprendizaje que represente una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas.

3.03 VANDALISMO– Acción intencional y deliberada que resulte en deterioro o daños a la propiedad pública sin el consentimiento del propietario o de la persona que tenga el control sobre ella. **3.04 TOCAMIENTOS O GOLPES OFENSIVOS A OTRA PERSONA**- Tocar o golpear a otra persona, sometiéndola a contacto físico, con la intención de acosarla, molestarla o alarmarla. Asimismo, tocar los genitales o partes íntimas del cuerpo de otra persona, o cualquier otra parte de su cuerpo.

3.05 FUEGOS ARTIFICIALES, CERILLAS O ENCENDEDORES– Posesión y/o encendido de fuegos artificiales, petardos, cerillas y/o encendedores.

3.06 POSESIÓN Y/O USO DE MEDICAMENTOS SIN RECETA, INHALANTES, PRODUCTOS DE TABACO, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS/DE VAPOR O PRODUCTOS DE VENTA LIBRE.– Incumplimiento de los procedimientos locales de administración de medicamentos en la escuela.

3.07 JUEGOS DE AZAR– Cualquier participación en juegos de azar por dinero y/u otros

- 3.08**FALTA A CLASE O ABANDONO DE LA ESCUELA**– Ausencia o salida no autorizada de clase o del centro educativo.
- 3.09**ROBO, HURTO, HURTO MENOR**– La sustracción intencional y/o el traslado de bienes valorados en menos de \$100 que pertenezcan a otra persona o estén en su posesión o custodia.
- 3.10**AMENAZAS DE EXTORSIÓN**– Amenaza verbal, escrita o electrónica de causar daño a la persona, la propiedad o la reputación de otra persona.
- 3.11**LUCHA** – Cualquier conflicto físico en el que participen dos o más personas y que no produzca lesiones físicas.
- 3.12**GRABACIÓN NO AUTORIZADA**– Crear, publicar o reenviar grabaciones de vídeo o audio de un estudiante, empleado de la Junta o invitado autorizado del sistema escolar sin el permiso de esa persona.
- 3.13**HUYENDO DE UN EMPLEADO DE LA JUNTA ESCOLAR**– Huir intencionalmente, por cualquier medio, de cualquier empleado de la Junta a sabiendas de que le está ordenando que se detenga.
- 3.14**EXHIBICIONISMO** – Exposición de los genitales, senos o nalgas de un estudiante en circunstancias en las que el estudiante sabe que su conducta probablemente cause una ofensa o alarma.
- 3.15**ACOSO SEXUAL** – Cualquier insinuación sexual no deseada, solicitud de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal, electrónica o física de naturaleza sexual no deseada.
- 3.16**ACCESO O MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS COMPUTADORAS ESCOLARES**– Modificar información en las computadoras de la escuela para poner en peligro o causar daño a otra persona o a la escuela del distrito.
- 3.17**ALCOHOL Y DROGAS ILEGALES** –El uso, venta, transferencia, posesión, tráfico, mal uso y/o abuso no autorizados de drogas. Esto incluye bebidas alcohólicas, barbitúricos, estimulantes del sistema nervioso central, alucinógenos, parafernalia de drogas y todas las demás drogas a las que se aplican las leyes sobre narcóticos y abuso de drogas de los Estados Unidos, los municipios locales y el estado de Alabama.
- 3.18**ROBO**– La entrada ilegal a un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito.

- 3.19**PARTICIPAR EN ACTOS SEXUALES**– Participación/involucramiento consensuado en cualquier acto sexual dentro o fuera del campus, actividades/eventos patrocinados por la escuela o en el transporte.
- 3.20**ACOSO** - Un patrón continuo de comportamiento intencional que incluye, entre otros, actos escritos, electrónicos, verbales, no verbales o físicos que:
- infundir en una persona un temor razonable de sufrir daños a su persona o a su propiedad;
 - tener el efecto de interferir sustancialmente con la educación, rendimiento, oportunidades o beneficios de un estudiante;
 - tener el efecto de perturbar o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de una escuela;
 - tener el efecto de crear un ambiente hostil; o tener el efecto de ser suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.
- 3.21**ACOSO ESCOLAR**- Cualquier comportamiento o acción intencional, ya sea escrita, electrónica, verbal, no verbal o física, contra otra persona, incluyendo, entre otros, cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador que una persona razonable debería saber que tendrá el efecto de:

- infundir en otra persona un temor razonable de sufrir un daño sustancial a su salud

- bienestar físico o daños sustanciales a su propiedad;
- crear un entorno educativo hostil, amenazante, humillante o abusivo debido a la omnipresencia o persistencia de las acciones o debido a una diferencia de poder entre el acosador y la víctima;
 - interferir con que un estudiante tenga un entorno escolar seguro que sea

necesario para facilitar el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios; o,

- perpetuar el acoso incitando, solicitando o coaccionando a un individuo o grupo para que humille, deshumanice, avergüence o cause daño emocional, psicológico o físico a otra persona.

3.22 CIBERACOSO- Un acto de acoso, intimidación, discriminación o intimidación cometido mediante el uso de tecnología digital, incluyendo, entre otros, correo electrónico, blogs, teléfono celular, redes sociales, salas de chat, mensajería instantánea o el uso de datos o software informático al que se accede a través de una computadora, sistema informático o red informática.

3.23 ACOSO CIBERNÉTICO- Participar en una serie de conductas para comunicar, o hacer que se comuniquen, palabras, imágenes o lenguaje por medio del uso de correo electrónico o comunicación electrónica, dirigidas a o sobre una persona específica, causando un sufrimiento emocional sustancial a esa persona y sin ningún propósito legítimo.

3.24 LENGUAJE O VULGARIDAD –El uso de lenguaje profano u obsceno, el uso de gestos obscenos hacia un empleado de la junta escolar o la posesión de material pornográfico

material sugerente.

3.25 USO NO AUTORIZADO DE PROPIEDADES ESCOLARES, PERSONALES O DE OTRA PERSONA- Incluyendo todos los dispositivos digitales para acceder a material inapropiado o pornográfico.

3.26 VIOLACIONES REITERADAS DE INFRACCIONES DE CLASE II

3.27 CUALQUIER OTRO DELITO QUE EL DIRECTOR PUEDA CONSIDERAR QUE CAE DENTRO DE ESTA CATEGORÍA

Las respuestas administrativas para las infracciones de Clase III incluyen, entre otras, las siguientes: **SANCIONES DE CLASE III PARA EDUCACIÓN**

PRIMARIA (K – 5^{el} grado)

Primera infracción: Suspensión escolar (1-2 días)

Segunda infracción: Suspensión escolar (3-5 días)

Tercera infracción: Suspensión escolar de 5 días

Cuarta infracción: Recomendación de expulsión

Quinta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

SANCIONES DE CLASE III PARA NIVEL MEDIO/ALTO

(6^{el} – 12^{el} grado) **Primera infracción:** Suspensión escolar (3-5 días)

Segunda infracción: Suspensión escolar (5-9 días)

Tercera infracción: Colocación en una escuela alternativa

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Quinta infracción: Recomendación de expulsión

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

Procedimientos de implementación de la política de vapeo de DCSS

Primera infracción- POSESIÓN DE MEDICAMENTOS SIN RECETA, INHALANTES,

PRODUCTOS DE TABACO,

CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS/DE VAPOR O PRODUCTOS DE VENTA LIBRE

- El administrador confisca el medicamento sin receta, el inhalante, el producto de tabaco, el cigarrillo electrónico/vapor o el producto de venta libre y notifica al padre o tutor del estudiante.

- El estudiante es asignado a la desviación dentro de la escuela (ISS), donde se le exigirá completar

Módulos de educación sobre el abuso de sustancias a través de la plataforma Imagine Purpose.

- El administrador notifica por escrito al consejero escolar y/o al trabajador social del distrito sobre la

Ubicación para recibir asesoramiento de seguimiento y refuerzo de habilidades antes de su reincorporación a la educación general.

Segunda infracción- POSESIÓN DE MEDICAMENTOS SIN RECETA, INHALANTES, PRODUCTOS DE TABACO,

CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS/DE VAPOR O PRODUCTOS DE VENTA LIBRE

- El administrador confisca el medicamento sin receta, el inhalante, el producto de tabaco, el cigarrillo electrónico/vapor o el producto de venta libre y notifica al padre o tutor del estudiante.

- El administrador notifica al Coordinador de Servicios de Orientación y Salud Mental, quien coordinará el proceso de derivación para la desviación fuera del ámbito escolar.

- El estudiante es asignado a un programa alternativo fuera del sistema escolar (Programa Puente para el Uso de Sustancias), donde participará en consejería sobre el uso de sustancias y deberá cumplir con todos los requisitos del programa, incluyendo pruebas de detección de drogas si corresponde. El incumplimiento de estos requisitos resultará en la pérdida del beneficio y la aplicación de sanciones de clase III.

VIOLACIONES DE CLASE IV

4.01USO INDEBIDO O ABUSO DE MEDICAMENTOS RECETADOS, ALCOHOL O DROGAS ILEGALES- El uso, venta, transferencia, posesión, tráfico y abuso no autorizados de medicamentos con o sin receta y alcohol.

4.02ROBO, HURTO, HURTO AGRAVADO– La sustracción y/o el traslado intencional de bienes valorados en más de \$100.

4.03AGRESIÓN SEXUAL– Contacto sexual forzado y/o contra la voluntad de la persona o no forzado o contra la voluntad de la persona, cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su juventud o a una incapacidad mental temporal o permanente. Esto incluye

violación, tocamientos, actos lascivos, abuso infantil, sodomía, etc.

4.04 INCENDIO PROVOCADO– La quema deliberada y maliciosa de cualquier parte de la propiedad del Consejo Escolar.

4.05 COMBATES AGRAVADOS– Participación mutua en una pelea que implica violencia física en la que hay tres o más participantes pero no hay un agresor

principal.

4.06EXPLOSIVO –Preparar, poseer o detonar en propiedad del Consejo Escolar explosivos que puedan causar lesiones corporales graves o daños materiales.

4.07BOMBA / AMENAZA TERRORISTACualquier comunicación de este tipo que tenga el efecto de interrumpir el entorno educativo o el evento patrocinado por la escuela.

4.08SECUESTRO –La captura, el transporte y/o la detención ilícita de una persona contra su voluntad o de un menor sin el consentimiento de sus padres.

4.09AGRESIÓN AGRAVADA– Realizar intencionadamente acciones que puedan causar graves daños corporales, discapacidad o desfiguración permanente; incluyendo, entre otras cosas, el uso de un arma mortal.

4.10 ROBO– La sustracción de dinero u otros bienes personales de una persona mediante la fuerza, la violencia, la agresión o infundiendo temor a ello.

4.12EXTORSIÓN– Cumplimiento de una amenaza.

4.13OTROS ACTOS DELICTIVOS– Comisión de cualquier acto delictivo no enumerado, según lo define la ley de la ciudad, el estado de Alabama o los Estados Unidos. Violación de cualquier ley o estatuto que pueda resultar en prisión, multa o sanción para el estudiante.

SANCIONES DE CLASE IV PARA EDUCACIÓN PRIMARIA (K – 5^{el} grado trabajar)

Primera infracción:Suspensión escolar (3-7 días)

Segunda infracción:Colocación en una escuela alternativa

Tercera infracción:Recomendación de expulsión.

Cuarta infracción:Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

***SANCIONES DE CLASE IV PARA NIVEL MEDIO/ALTO (6**

– 12 –

el calificación)

*** _____**

Primera infracción:Suspensión escolar de 5 días pendiente de audiencia ante la Junta de Educación. (Recomendación de ALC: mínimo 45 días)

Segunda infracción:Colocación en una escuela alternativa

Tercera infracción: Recomendación de expulsión.

Cuarta infracción: Otras sanciones aprobadas por la Junta de Educación.

Se deberá pagar una indemnización si se produjeron daños y, de ser necesario, se remitirá el caso a un organismo externo.

VIOLACIONES DE CLASE V

5.01 POSESIÓN DE UN ARMA DE FUEGO– Portar un arma de fuego es una violación de la

Ley de Escuelas Seguras de 2013. Cualquier arma (incluida una pistola de foguero) que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo; el armazón o receptor de cualquier arma de fuego; cualquier silenciador o supresor de sonido para armas de fuego; cualquier dispositivo destructivo o cualquier ametralladora. Un dispositivo destructivo es cualquier bomba, granada, mina, cohete, misil, bomba casera o dispositivo similar que contenga algún tipo de explosivo diseñado para explotar y capaz de causar lesiones corporales o daños a la propiedad. Incluye armas de fuego de cualquier tipo (cargadas o descargadas), incluyendo, pero no limitándose a, pistolas, rifles, escopetas, pistolas de foguero, pistolas de bengalas, etc.

5.02 AGRESIÓN INTENCIONAL A UN EMPLEADO DE LA JUNTA ESCOLAR- Agredir intencionadamente a un empleado del consejo escolar.

5.03 POSESIÓN DE ARMA- Posesión, uso o intención de usar cualquier instrumento u objeto para causar daño a otra persona o para intimidarla. Esto incluye todos los cuchillos, cadenas, pipas, cuchillas de afeitar o instrumentos similares con bordes cortantes, picahielos, otros instrumentos puntiagudos (incluidos lápices o bolígrafos cuando no se utilizan para su propósito original), nunchakus, nudilleras, estrellas chinas, porras, pistolas de gas lacrimógeno, armas o dispositivos químicos (aerosol de pimienta/mapeador), armas o dispositivos eléctricos (pistolas paralizantes), pistolas de balines o perdigones, explosivos o propelentes, etc.

SANCIONES DE CLASE V (Escuelas primarias, secundarias y

preparatorias) Suspensión con recomendación a la junta para ALC o expulsión

(hasta 1 año escolar calendario) Expulsión por 1 año calendario

3.10

Definiciones de sanciones

Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de un debido proceso en todos los asuntos relacionados con cuestiones disciplinarias.

Conferencia con el estudiante	Reunión entre el alumno y el director/la persona designada para hablar sobre la mala conducta y las medidas correctivas. Los alumnos reciben una advertencia verbal.
--------------------------------------	--

Expulsión temporal de clase	Tras la expulsión de un estudiante, el director o la persona designada determinará su asignación y ubicación alternativas. Durante un período prolongado de expulsión temporal, el estudiante tendrá la oportunidad de recibir, completar y entregar trabajos para obtener créditos académicos.
Retirada de privilegios	Retirar privilegios o denegar la participación en actividades escolares según lo considere el director.

reuniones de padres	Brindar una oportunidad para crear una conexión entre hogar y escuela; permitir la colaboración para el apoyo necesario para mejorar el comportamiento de los estudiantes.
Remisión a consejero/trabajador social	Ofrece a los estudiantes más ayuda, apoyo e intervención individualizada para corregir su mal comportamiento. Las intervenciones y el apoyo se adaptan a las necesidades conductuales de cada estudiante.
Detalle del trabajo	Los alumnos completarán las tareas relacionadas con el trabajo que determine el director. El trabajo se realizará bajo la supervisión de un adulto.
Restitución	Pago por daños; compensación por pérdida, daño o lesión. causado; indemnización.
Suspensión dentro de la escuela	La suspensión dentro del centro educativo es una medida disciplinaria estructurada en la que se aísla o se aparta al alumno de las actividades habituales del aula, pero no se le expulsa del centro. El director o la persona designada por él/ella tiene autoridad para imponer la suspensión dentro del centro a los alumnos por un período de tiempo razonable y determinado.
Suspensión fuera de la escuela	La suspensión se define como la exclusión temporal de un estudiante de la escuela por una infracción de las normas, reglamentos o políticas escolares, o por interferir con el buen funcionamiento del centro. Las ausencias por suspensión no se consideran justificadas. Los estudiantes suspendidos no pueden participar ni asistir a ninguna actividad escolar hasta que sean readmitidos por la administración.

35

Suspensión del autobús	El director o la persona que este designe tiene la facultad de negar a un estudiante el privilegio de usar el autobús escolar. Esta prohibición, basada en la mala conducta del estudiante, tendrá una duración razonable y específica. Se notificará a un padre o tutor legal antes de la suspensión del servicio de autobús, quien será responsable de proporcionar el transporte escolar durante dicho período.
Remisión a una agencia externa	Los estudiantes pueden ser remitidos a agencias que pueden ofrecer asistencia que no se ofrece en las escuelas (por ejemplo, asistencia física, mental o en casos de

	negligencia).
Colocación en una escuela alternativa	El Superintendente podrá asignar a los estudiantes a la Escuela Alternativa por motivos disciplinarios, de conformidad con la normativa de la Junta Escolar. El director de la escuela podrá recomendar al Superintendente que considere la asignación a la Escuela Alternativa, de acuerdo con la normativa de la Junta Escolar sobre el debido proceso disciplinario. El director suspenderá a los estudiantes en espera de una audiencia ante el Superintendente o la persona que este designe.
Transferir	El traslado de estudiantes es ordenado por un tribunal. Por lo general, los estudiantes son reubicados en otros centros educativos estatales.
Expulsión	La expulsión consiste en la denegación de la asistencia escolar por parte del Consejo de Educación. La expulsión puede recomendarse para el resto del año escolar o por un período determinado según cada caso.
Otras sanciones aprobadas por el Director y/o la Junta Directiva.	Cualquier otra sanción disciplinaria que apruebe la Junta de Educación del Condado de Dallas.

X.

Declaración de asistencia

Se espera que todos los estudiantes asistan diariamente, salvo que estén enfermos o en caso de una emergencia familiar. En caso de ausencia, se requiere una nota escrita que explique el motivo de la misma al regresar a la escuela. **No se aceptarán más de tres (3) excusas escritas de los padres/tutores por semestre.** Las excusas que excedan ese número se considerarán injustificadas. No proporcionar una justificación por escrito

36

La falta de justificación, presentada dentro de los tres (3) días posteriores a la fecha de la ausencia, se considerará una ausencia injustificada. Tal como se explica en la Política de Asistencia del Consejo de Educación del Condado de Dallas, un número excesivo de ausencias injustificadas puede resultar en que el estudiante no sea promovido al siguiente grado o no reciba créditos académicos. **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

Las ausencias estarán justificadas por los siguientes motivos:

1. enfermedad;
2. Muerte o enfermedad grave de un familiar directo;
3. El mal tiempo impide la asistencia;
4. requisitos legales, como una citación u otra comparecencia judicial requerida; y 5. el permiso previo otorgado por un Mandante;
6. cuarentena legal

Los estudiantes que hayan recibido una ausencia justificada podrán recuperar el trabajo, los exámenes y demás tareas y actividades perdidas. Será responsabilidad del estudiante (y de sus padres o tutores legales) consultar con los profesores para recuperar el trabajo perdido. En todos los casos, los estudiantes deberán recuperar el trabajo perdido dentro de los cinco (5) días posteriores a su regreso tras una ausencia justificada.

Y.

Educación para alumnos superdotados en el sistema escolar del condado de Dallas.

Los estudiantes superdotados son aquellos que se desempeñan o han demostrado tener el potencial para desempeñarse a niveles altos en campos académicos o creativos en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno. Estos estudiantes requieren servicios que no suelen ser proporcionados por el programa escolar regular. Se pueden encontrar estudiantes con estas habilidades en todas las poblaciones, en todos los estratos socioeconómicos y en todos los ámbitos de la actividad humana.

Los maestros, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros, el propio estudiante o cualquier otra persona que conozca las habilidades del alumno pueden recomendarlo. Además, todos los alumnos de segundo grado serán evaluados como posibles candidatos a alumnos superdotados mediante una lista de verificación de comportamiento para superdotados.

Para cada estudiante remitido, se recopila información sobre aptitudes, características y desempeño. Esta información se registra en una matriz donde se asignan puntos según criterios establecidos. El total de puntos obtenidos determina si el estudiante califica para los servicios para estudiantes superdotados.

Para solicitar una derivación, comuníquese con el maestro de su hijo o con el consejero escolar. Para obtener más información, llame al Departamento de Educación Especial al 872-7075.

Aprobado el 26/7/10

Escuelas del Condado de Dallas

Política estudiantil sobre el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)

El Sistema Escolar del Condado de Dallas se compromete a proteger la salud y la seguridad de los niños y jóvenes a su cargo, así como de sus familias, empleados y el público en general. El personal cooperará con las autoridades de salud pública para promover este objetivo. La presencia de una persona con VIH o diagnosticada con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) no representa un riesgo significativo para los demás en la escuela, guardería o instalaciones deportivas, siempre que se sigan las directrices vigentes.

Un estudiante con VIH tiene el mismo derecho a asistir a la escuela y recibir servicios que cualquier otro estudiante, y estará sujeto a las mismas normas y políticas. La infección por VIH no influirá en las decisiones relativas a la asignación de clases, los privilegios o la participación en ninguna actividad patrocinada por la escuela.

Las autoridades escolares determinarán la ubicación educativa de un estudiante con VIH caso por caso, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos para estudiantes con problemas de salud crónicos o con discapacidades. Quienes tomen las decisiones deberán consultar con el médico del estudiante y su padre/madre o tutor legal; respetar la privacidad de la familia del estudiante y reevaluar la ubicación si cambian sus necesidades de adaptaciones o servicios. El personal escolar se esforzará siempre por mantener un ambiente escolar respetuoso y no permitirá el acoso físico ni verbal de ningún individuo o grupo por parte de otro individuo o grupo.

B. Privacidad

Los alumnos no están obligados a revelar su estado serológico respecto al VIH a nadie en el sistema educativo. Las pruebas de anticuerpos contra el VIH no son obligatorias para ningún fin. No se divulgará información sobre el estado serológico de una persona a ningún individuo u organización sin una orden judicial o el consentimiento informado por escrito, firmado y fechado de la persona con VIH; o del padre/madre o tutor legal de un menor de edad. El consentimiento por escrito deberá especificar el nombre del destinatario de la información y el propósito de la divulgación.

Todos los registros médicos, notas y demás documentos que hagan referencia al estado serológico de una persona con respecto al VIH deberán mantenerse bajo llave. El acceso está restringido a las personas autorizadas por escrito por la persona, su padre/madre o tutor legal, y al personal médico de emergencia. La información relativa al estado serológico de VIH no se añadirá al expediente académico o médico permanente del estudiante sin su consentimiento por escrito.

C. Servicios relacionados

Los estudiantes tendrán acceso a asesoramiento voluntario, confidencial y apropiado para su edad y nivel de desarrollo sobre asuntos relacionados con la infección por VIH a través de la enfermera asignada a cada escuela.

Los administradores escolares deberán mantener mecanismos confidenciales de enlace y derivación para facilitar el acceso voluntario de los estudiantes a programas apropiados de asesoramiento y pruebas de VIH, y a otros servicios relacionados con el VIH según sea necesario.

La información pública sobre los recursos de la comunidad deberá estar disponible para el uso voluntario de los estudiantes.

D. VIH y atletismo

El privilegio de participar en clases de educación física, programas atléticos, deportes competitivos y recreo no está condicionado al estado serológico de VIH de una persona. Las autoridades escolares harán adaptaciones razonables para permitir que los estudiantes que viven con la infección por VIH participen en las actividades físicas patrocinadas por la escuela. Todos los empleados deben cumplir consistentemente con las pautas de control de infecciones en los vestuarios y en todos los entornos de juego y atletismo. Los reglamentos reflejarán estas pautas. Debe haber botiquines de primeros auxilios disponibles en cada evento deportivo. Todos los profesores de educación física y el personal del programa atlético

Curso de primeros auxilios y prevención de lesiones que incluye la implementación de pautas de control de infecciones. La orientación para estudiantes sobre seguridad en el campo de juego incluirá pautas para evitar la infección por VIH.

E. Educación para la prevención del VIH

Los objetivos de la educación para la prevención del VIH son promover una vida saludable y desalentar las conductas que ponen a las personas en riesgo de contraer el VIH. El programa educativo:

- ❖ Recibir clases en todos los niveles, desde el jardín de infancia hasta el duodécimo grado.
- ❖ Utilice métodos cuya eficacia esté demostrada por investigaciones sólidas.
- ❖ Sea coherente con las normas de la comunidad.
- ❖ Siga las directrices de contenido elaboradas por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).
- ❖ Debe ser apropiado para los niveles de desarrollo, los comportamientos y los antecedentes culturales de los estudiantes.
- ❖ Desarrollar conocimientos y habilidades año tras año.
- ❖ Resaltar los beneficios de la abstinencia sexual, del alcohol y del consumo de otras drogas.
- ❖ Incluya información precisa sobre cómo reducir el riesgo de infección por VIH.
- ❖ Abordar las inquietudes de los propios estudiantes.
- ❖ Incluir medios para la evaluación.
- ❖ Forme parte integral de un programa coordinado de salud escolar.
- ❖ Recibir clases de instructores bien preparados y contar con el apoyo adecuado.
- ❖ Involucre a los padres y a las familias como socios en la educación.

Los padres y tutores tendrán oportunidades convenientes para revisar todos los planes de estudio y materiales de prevención del VIH. Los miembros del personal escolar ayudarán a los padres o tutores que soliciten ayuda para hablar sobre la infección por VIH con sus hijos. Si un padre o tutor presenta una solicitud por escrito al director de que un niño no Si el niño participa en un tema específico de prevención y se asegura de que dicho tema se discuta en casa o en otro lugar, se le eximirá de la participación sin penalización. En las sesiones de clase, todos los materiales y recursos deben investigarse según la edad y el nivel escolar apropiados, de acuerdo con el plan de estudios de Educación para la Salud de Alabama.

F. Desarrollo del personal

Todo el personal escolar participará en un programa planificado de educación sobre el VIH que ofrece información veraz y actualizada; brinda orientación sobre los procedimientos de control de infecciones; informa sobre la legislación vigente y las políticas estatales, distritales y escolares relativas al VIH; y ayuda al personal a mantener relaciones productivas con los padres y la comunidad. Algunos empleados también recibirán capacitación especializada adicional, según corresponda a sus puestos y responsabilidades.

G. Control de infecciones

Todos los empleados deben seguir rigurosamente las directrices de control de infecciones en todo momento y en todos los entornos, incluyendo patios de recreo y autobuses escolares. Las escuelas operarán de acuerdo con las normas establecidas por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de EE. UU. para la prevención de infecciones transmitidas por la sangre. El equipo y los suministros necesarios para aplicar las directrices de control de infecciones se

mantendrán en buen estado y a una distancia razonable.

Se espera que un miembro del personal escolar alerte a la persona responsable de los asuntos de salud y seguridad sobre cualquier condición de salud o comportamiento de un estudiante que presente un riesgo razonable de transmisión de una infección.

Nota: Si se produce una situación en la escuela en la que una persona podría haber estado expuesta a un agente infeccioso, como un caso de contacto de sangre a sangre, las autoridades escolares deberán aconsejar a esa persona (o, si es menor de edad,

39

Se debe alertar a un padre o tutor para que solicite una evaluación médica adecuada. Las pautas de control de infecciones deben estar publicadas en la escuela. (Ver archivo adjunto)

H. Disposiciones generales

Anualmente, la administración escolar informará a los estudiantes, sus familiares y al personal del centro sobre las políticas vigentes relativas a la infección por VIH, y les brindará oportunidades convenientes para hablar sobre ellas. Los padres o tutores deberán firmar un documento para confirmar la recepción de la política o el material informativo.

Sistema escolar del condado de Dallas Política de “no liendres” contra piojos (pediculosis)

25/10/2010

El Sistema Escolar del Condado de Dallas ha adoptado una política de "cero liendres". Esta política exige: (1) la eliminación de los huevos de piojos (liendres) después del tratamiento y (2) la exclusión de los niños hasta que se hayan eliminado las liendres. Además, se determinó que esta política era la mejor opción para el Sistema Escolar del Condado de Dallas porque ayuda a: (1) incentivar a los padres a revisar a sus hijos en casa; (2) eliminar la confusión en el diagnóstico; (3) prevenir la transmisión y la reinfestación; (4) reducir la necesidad de tratamientos adicionales. El control efectivo de la pediculosis en el entorno escolar permite que los estudiantes permanezcan en la escuela y mejora el potencial de un aprendizaje exitoso.

La pediculosis capitis, también llamada pediculosis o piojos de la cabeza, es un problema común para los niños y sus familias. El piojo de la cabeza es un insecto sin alas que vive en el cuero cabelludo humano y deposita sus huevos (liendres) en el cabello. No puede saltar ni volar, sino que se arrastra rápidamente. Debido a que el piojo de la cabeza es muy difícil de ver, generalmente se diagnostica por la presencia de liendres. Se transmite por contacto físico o por el uso común de peines, cepillos o gorros.

El tratamiento de la pediculosis requiere una enorme cantidad de tiempo, energía y dinero por parte de las escuelas y las familias. Si los niños no reciben tratamiento o si sus hogares y escuelas no se limpian adecuadamente, es probable que se reinfesten. La mayoría de los niños diagnosticados con pediculosis pueden recibir tratamiento el mismo día y regresar a la escuela al día siguiente. Por lo general, no se requieren más de tres días para un tratamiento efectivo.

Las siguientes directrices se utilizarán para implementar un programa de prevención y control para el control efectivo de la pediculosis en el Sistema Escolar del Condado de Dallas:

1. La enfermera del sistema coordinará la capacitación en servicio para maestros y demás personal escolar sobre técnicas adecuadas de detección, prevención en el aula y control al inicio de cada año escolar y según sea necesario durante el año. La capacitación en servicio abordará, como mínimo, lo siguiente:
- a. Confidencialidad.
 - b. Identificación de pediculosis y liendres.
 - c. Respeto por la sensibilidad de los estudiantes y sus familias con respecto a la pediculosis.
 - d. Precauciones relativas a la autocontaminación y la contaminación cruzada.
 - e. Opciones de tratamiento.
- 40
- f. Precauciones y mitos sobre el tratamiento.
 - g. Recursos para el tratamiento.
 - h. Requisitos de reevaluación y readmisión.
 - i. Medidas de protección ambiental para las aulas.
 - j. Importancia de educar a los estudiantes sobre la pediculosis.
2. Todas las escuelas que hayan experimentado brotes de pediculosis durante el año escolar implementarán un programa de detección sistemática. Los brotes ocurren con mayor frecuencia en niños pequeños, pero pueden presentarse en cualquier grupo de edad.
3. Notificar a los maestros del niño, conductores de autobús, etc., según corresponda.
4. Los estudiantes diagnosticados con pediculosis deben ser enviados a la oficina o enfermería, respetando su confidencialidad. Por lo tanto, el traslado debe realizarse con la mayor discreción posible. Los estudiantes con pediculosis deben permanecer separados de los demás mientras esperan para irse a casa. Se debe tener sumo cuidado y atención para evitar cualquier situación incómoda, especialmente si los padres se demoran en recoger al niño. Una vez más, la confidencialidad de todos los niños diagnosticados con pediculosis debe ser una prioridad.
5. Pida a los padres que vengan a la escuela a recoger al niño. Esta reunión brinda la oportunidad de hablar con los padres sobre los procedimientos de tratamiento y de confirmar la presencia de una infestación. La notificación debe realizarse en un entorno privado para proteger la confidencialidad.
- a. Entregue a los padres una carta indicando que se encontró pediculosis y proporcione instrucciones escritas y verbales para el tratamiento y la limpieza del hogar que aborden los tres pasos para el control de la pediculosis.
 - Tratamiento con un producto pediculicida.
 - Eliminar las liendres.
 - Limpieza del hogar/automóvil.
 - b. Enseñar a los padres cómo detectar la pediculosis.
 - c. Aconseje a los padres que notifiquen a los padres de los niños vecinos o de los visitantes frecuentes de su hogar u otros lugares de actividad (deportes, gimnasia, etc.) sobre la posibilidad de infestación por pediculosis.

Requisitos para la readmisión a la escuela

- a. Los procedimientos para volver a examinar y readmitir a los niños dados de alta con

pediculosis en el consultorio o en la enfermería después de haber recibido tratamiento son los siguientes:

- b. Las revisiones posteriores deben realizarse en un entorno privado y en presencia del padre o tutor.
- c. Se debería designar de forma permanente a uno o dos profesores y/o enfermeras escolares para que revisen a los niños antes de clase, en lugar de asignarles tareas de vigilancia en los pasillos o en el autobús.
- d. Estos maestros deben recibir capacitación no solo para reconocer la infestación por pediculosis, sino también para brindar educación adicional a los padres de una manera no amenazante, cuando los niños no estén libres de pediculosis en una revisión posterior.

41

- mi. El alumno debe haber sido tratado con un pediculicida y estar libre de liendres y piojos antes de ser readmitido en la escuela. **Si solo hay unas pocas liendres en el cabello, el padre o la madre, o el profesor, pueden quitarlas, desecharlas en una bolsa de plástico y el niño puede volver a clase.** Se debe recordar a los padres que muchos productos pediculicidas requieren un segundo tratamiento. El maestro o la enfermera deben brindarles apoyo y responder cualquier pregunta relacionada con el segundo tratamiento o la limpieza del hogar durante la visita de seguimiento.
- f. No se justificarán más de tres ausencias consecutivas por pediculosis. Tras tres días consecutivos, las ausencias se considerarán injustificadas.
- g. Un especial **Formulario de regreso a clase** Se le entregará al estudiante si la revisión posterior no muestra piojos ni liendres. Este formulario informa al maestro de que la revisión se realizó y no presentó piojos.

Sistema escolar del condado de Dallas

Guía informativa sobre la política de "cero liendres" para los piojos de la cabeza (pediculosis).

El propósito de este documento es proporcionar información básica sobre los piojos y ayudar a los directores a hacer cumplir las normas para el control de enfermedades transmisibles, a fin de garantizar la uniformidad en los procedimientos en todo el sistema.

PAUTAS:

- A. ¿Qué son los piojos?
 - Los piojos son insectos diminutos, de color gris o marrón, del tamaño aproximado de una semilla de sésamo, que viven en el cabello humano y deben alimentarse de sangre humana para sobrevivir.
 - Ponen pequeños huevos blancos ovalados del tamaño de un nudo en un hilo llamado **liendres**. Las liendres están adheridas a cada hebra de cabello cerca del cuero cabelludo.
 - Las liendres se encuentran con mayor frecuencia en el pelo detrás de las orejas y en la parte posterior de la cabeza y el cuello.
- B. ¿Cómo se contraen los piojos?

- Ocurre con mayor frecuencia en niños de primaria.
- Los niños contraen piojos de otros niños a través del contacto cabeza con cabeza,
- compartir peines, sombreros, taquillas escolares o abrigos con un niño infestado de piojos.
- No puedes contagiar liendres... solo piojos vivos.
- Los piojos NO transmiten enfermedades.
- Cualquier niño puede contraer piojos. No importa dónde viva o a qué escuela vaya. C. ¿Cómo se eliminan los piojos?
 - Si se detectan liendres o piojos, también se debe revisar a los hermanos. Se notificará a los padres de los niños con piojos y se les pedirá que recojan a sus hijos para tratarlos. Se les entregará una carta informando del hallazgo de piojos.
 - Los padres pueden obtener medicamentos sin receta en su farmacéutico o solicitar una receta a su médico de cabecera. **SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL ENVASE COMPLETAMENTE.**
 - Cuando se detecten piojos, se examinará a todos los alumnos de esas aulas. Si no se encuentran casos adicionales, se podrá suspender el examen. Sin embargo, si se identifican más casos, también se deberá examinar a sus contactos.
 - Cuida tu hogar al mismo tiempo que cuidas a tu hijo.

42

- Haga lo siguiente:
- Remoje los peines y cepillos en champú antipiojos durante 1 hora; o en agua muy caliente durante 5-10 minutos.
- Lave las sábanas, mantas y demás ropa de cama con la temperatura más alta del agua en la lavadora.
- Lave en seco las prendas que no se puedan lavar; o guárdelas en una bolsa de plástico durante 1 o 2 semanas. • Aspire a fondo los muebles, las alfombras y los colchones.
- Trate el cabello por segunda vez después de 7 días (o siga las instrucciones del fabricante del tratamiento contra los piojos) para asegurarse de eliminar cualquier piojo que pueda haber eclosionado de las liendres que se hayan podido pasar por alto durante el peinado, antes de que pongan huevos.
- **NO ES NECESARIO CORTAR EL CABELLO. SE DEBERÁN SEGUIR LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS.** • Los estudiantes que regresen a la escuela sin el tratamiento adecuado serán enviados a casa con una segunda carta de explicación. No más de **3** Las ausencias de días consecutivos deben considerarse justificadas cuando la ausencia se deba a piojos. Después de 3 días consecutivos, las ausencias deben considerarse justificadas. **injustificada.**
- Las enfermeras escolares y cada director de escuela deben tener implementado un plan para detectar, prevenir y controlar los piojos.
- Todos los profesores deben estar al tanto de estas directrices.

Las preguntas relacionadas con las directrices mencionadas anteriormente deben dirigirse a la enfermera escolar, al director y al responsable de asistencia.

Sección 1. Se prohíben el acoso, la violencia y las amenazas de violencia.

Ningún estudiante podrá participar ni ser objeto de acoso, violencia, amenazas de violencia o intimidación por parte de otro estudiante, basándose en alguna de las características específicas identificadas por la Junta Directiva en esta política. Los estudiantes que infrinjan esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias.

Sección 2. Definiciones

(a) El término "**Acoso**" Según se utiliza en esta política, se refiere a un patrón continuo de comportamiento intencional que tiene lugar en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en un evento patrocinado por la escuela, incluyendo, entre otros, actos escritos, electrónicos, verbales o físicos que razonablemente se perciben como motivados por alguna característica de un estudiante, o por la asociación de un estudiante con una persona que posee una característica particular, si dicha característica se encuentra dentro de una de las categorías de características personales establecidas en la Sección 3(b) a continuación. Para constituir acoso, un patrón de comportamiento puede incluir cualquiera de los siguientes:

- Infundir en un estudiante un temor razonable de sufrir daños a su persona o a sus bienes;

43

- Tener el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante;
- Tener el efecto de perturbar o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela;
- Tener el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en un evento patrocinado por la escuela;
- Tener el efecto de ser suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;

b) El término "**violencia**" En el contexto de esta política, se entiende por "fuerza física" el uso de la fuerza por parte de un estudiante con la intención de causar lesiones a otro estudiante o daños a la propiedad de otro estudiante.

(c) El término "**amenaza de violencia**" En el contexto de esta política, se refiere a una expresión de intención de causar daño o perjuicio, realizada por un estudiante y dirigida a otro estudiante.

(d) El término "**intimidación**" En el contexto de esta política, se entiende por amenaza u otra acción destinada a causar temor o aprensión en un estudiante, especialmente con el propósito de coaccionarlo o disuadirlo de participar o aprovechar cualquier programa, beneficio, actividad u oportunidad escolar para la cual el estudiante sea o pudiera ser elegible.

(e) El término "**alumno**" tal como se utiliza en esta política significa un estudiante que está matriculado en el **Sistema escolar del condado de Dallas**.

Sección 3. Descripción del comportamiento esperado de los estudiantes

(a) Se espera que los estudiantes traten a los demás estudiantes con cortesía, respeto y dignidad, y que cumplan con el Plan de Disciplina del Sistema Escolar del Condado de Dallas para Escuelas Seguras. Se espera y se exige a los estudiantes que:

- Cumplir con los requisitos de las leyes, políticas, reglamentos y normas que prohíben el acoso, la violencia o las intimidaciones;
- Abstenerse de infligir o amenazar con infligir violencia, lesiones o daños a la persona o propiedad de otro estudiante;
- Absténgase de infundir temor a otro estudiante de ser sometido a violencia, lesiones o daños cuando tales acciones o amenazas se perciban razonablemente como motivadas por alguna característica personal del estudiante que se identifique en esta política.

(b) La violencia, las amenazas de violencia, el acoso y la intimidación están prohibidos y estarán sujetos a consecuencias y sanciones disciplinarias si se determina que el autor de tales acciones basó la acción prohibida en una o más de las siguientes características personales de la víctima de dicha conducta:

- La carrera del estudiante

44

- El sexo del estudiante
- La religión del estudiante
- El origen nacional del estudiante o
- La discapacidad del estudiante

Sección 4. Consecuencias por infracciones

Las consecuencias graduales por cualquier violación de esta política serán las descritas en el Plan de Disciplina del Sistema Escolar del Condado de Dallas para Escuelas Seguras o en cualquier norma o estándar adoptado bajo la autoridad de esta política.

Sección 5. Procedimientos de denuncia, investigación y resolución de quejas

(a) Las quejas por presuntas infracciones de esta política deben presentarse en los formularios de queja aprobados por la Junta, disponibles en la oficina del director o consejero. La queja debe estar firmada por el estudiante que alega la infracción o por su padre, madre o tutor legal, y entregarse al director o a la persona designada por este, ya sea por correo o en persona. A solicitud del estudiante que presenta la queja o de su padre, madre o tutor legal, las infracciones menores o incidentales de la política pueden presentarse y resolverse de manera informal.

b) Al recibir la queja, el director o la persona designada por este determinará, a su entera discreción, si la queja alega una infracción grave de esta política. Si el director o la

persona designada por este determina que la queja alega una infracción grave, llevará a cabo una investigación. La investigación implicará la recopilación de hechos y pruebas pertinentes y se realizará en un plazo razonablemente breve, teniendo en cuenta las circunstancias de la queja. Si la investigación establece una infracción, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes al/los estudiante/s infractor/es. El director o el sistema escolar también podrán imponer otras medidas que sean razonablemente calculadas para prevenir la reincidencia de la/s infracción/es.

- c) Se prohíben los actos de represalia o retaliación contra cualquier estudiante que haya denunciado una infracción de esta política o haya solicitado la reparación prevista en ella, y dichos actos constituyen una infracción de la misma. Cualquier acto de represalia o retaliación confirmado estará sujeto a sanciones disciplinarias que pueden incluir cualquier sanción, penalización o consecuencia que los funcionarios escolares puedan aplicar conforme al Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas. Un estudiante que, de forma deliberada, imprudente y falsa, acuse a otro estudiante de una infracción de esta política estará sujeto a las sanciones disciplinarias descritas en el Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas.
- d) El formulario de quejas diseñado para denunciar infracciones de esta norma incluirá una disposición para denunciar amenazas de suicidio por parte de un estudiante. Si se denuncia una amenaza de suicidio, el director o la persona designada por este informará al padre, madre o tutor legal del estudiante.

Sección 6. _Promulgación de la Política y Procedimientos, Reglas y Formularios Relacionados

45

Esta política, así como cualquier procedimiento, norma y formulario desarrollado y aprobado para su implementación, se publicará, difundirá y pondrá a disposición de los estudiantes, padres, tutores legales y empleados mediante los medios y métodos del Plan de Disciplina para Escuelas Seguras del Sistema Escolar del Condado de Dallas y los que se utilicen habitualmente para tales fines, incluida su publicación en el sitio web del Sistema Escolar del Condado de Dallas.

Aprobado por la Junta Directiva el 22 de junio de 2017.

Política de uso aceptable del condado de Dallas

Objetivo

El Sistema Escolar del Condado de Dallas (DCSS) mantiene una red informática y sistemas informáticos para brindar a los estudiantes, el profesorado y el personal del DCSS acceso a una amplia gama de recursos, tanto dentro del DCSS como en Internet. La red del DCSS es una red privada propiedad del DCSS y se estableció para apoyar la misión educativa y las operaciones administrativas de la escuela.

Responsabilidades:

Como estudiante del Distrito Escolar del Condado de Dallas (DCSS), usted tiene acceso a la

red e Internet. La red se considera una extensión del DCSS y todas las normas de conducta descritas en el Manual del Estudiante también se aplican a sus actividades en la red. Se espera que utilice la red de manera madura, ética y responsable. Se permite el uso personal, pero el DCSS se reserva el derecho de limitar su acceso. El acceso a la red del Distrito Escolar del Condado de Dallas es un privilegio, no un derecho.

Usos y comportamientos inaceptables

Entre las actividades que se consideran violaciones de esta política de uso aceptable y de las normas escolares se incluyen:

Actividades ilegales

- participación en cualquier actividad prohibida por la ley
- Uso intencional de software invasivo como “virus”, “gusanos”, “caballos de Troya” y otro software malicioso.
- Interferir con el funcionamiento normal y adecuado de esta red, de Internet o de cualquier otra red. Esto incluye: piratear sistemas, realizar intrusiones, sondear sistemas, intentar acceder a servidores y equipos de red, utilizar un ancho de banda excesivo e instalar servidores de cualquier tipo en la red sin autorización.
- afectar negativamente la capacidad de otros para usar equipos o servicios
 - El uso de una cámara o micrófono en cualquier edificio escolar o en el campus está prohibido sin el permiso directo de un maestro u otro miembro de la comunidad y de todas las partes involucradas en la foto, video o grabación. Los estudiantes deben usar buen juicio y el estudiante acepta que la cámara no se utilizará para tomar fotografías o videos inapropiados, ilícitos o sexualmente explícitos, ni se utilizará para avergonzar a nadie de ninguna manera. Cualquier uso de una cámara en un baño o en el

46

El uso indebido de los vestuarios, independientemente de la intención, está estrictamente prohibido. Los estudiantes no pueden realizar ataques personales, acosar a otra persona ni publicar información privada sobre ella.

Plagio e infracción de derechos de autor

- Transferir, utilizar o almacenar materiales que infrinjan las leyes de derechos de autor o los acuerdos de licencia. Esto incluye software, archivos de música, imágenes y texto.
 - Plagio de trabajos encontrados en Internet: todas las fuentes de trabajo deben ser citadas y acreditadas.
- #### Seguridad
- Manipular ordenadores, impresoras, dispositivos de red y otros equipos pertenecientes a DCSS o a otras personas.
 - utilizar la red para obtener beneficios económicos y/o personales o para ejercer presión política, excepto cuando esté expresamente permitido durante una actividad escolar.
 - Intentar iniciar sesión en la red como administrador del sistema u obtener acceso más allá de su nivel de acceso autorizado.
 - Intentar eludir los sistemas y el software de seguridad.

- compartir contraseñas o usar la contraseña de otra persona o intentar descubrir la contraseña de otra persona.
- Entrar sin autorización en las carpetas, el trabajo o los archivos de otra persona, o usar la cuenta de otra persona.
- Modificar archivos informáticos que no te pertenecen.
- almacenar o transferir archivos innecesariamente grandes

Conducta

- Comportarse de maneras que sean dañinas u ofensivas deliberadamente para otros.
- Crear, transferir o utilizar de cualquier otra forma texto, imagen, película o grabación de sonido que contenga pornografía, blasfemias, obscenidades o lenguaje que ofenda o tienda a degradar a otros.
- Enviar o reenviar cartas en cadena, correo de odio, mensajes anónimos, mensajes amenazantes, acoso, comentarios racistas, sexistas y discriminatorios, y otros comportamientos antisociales.
- Utilizar blasfemias, vulgaridades, obscenidades u otros lenguajes que tiendan a ser ofensivos o a degradar a otros.
- ver, almacenar o transferir material obsceno, sexualmente explícito o pornográfico
- publicar o enviar mensajes que
 - son ataques personales, incluidos los ataques prejuiciosos y discriminatorios.
 - podría causar daños o peligro de interrupción.
 - Contienen información falsa o difamatoria sobre una persona u organización.
 - Acosar a otra persona. Si alguien te pide que dejes de enviarle mensajes, debes hacerlo.
 - Publicar información de contacto personal sobre usted o sobre otras personas. Esto incluye su dirección, número de teléfono, dirección de la escuela, etc.

Medidas disciplinarias:

47

La violación de esta Política de Uso Aceptable se considera una violación de una norma escolar. Algunas conductas se consideran violaciones de una norma escolar importante. Las violaciones darán lugar a una o más de las siguientes medidas disciplinarias:

- advertencia verbal
- advertencia por escrito
- restricción de privilegios de acceso
- Expulsión de una actividad de clase
- Expulsión de un curso
- confiscación de equipos informáticos
- Detención, restricciones o horas de trabajo para los estudiantes
- suspensión o expulsión
- pago por daños y perjuicios debidos a sus acciones
- Remisión a las autoridades judiciales

Privacidad y libertad de expresión

La red DCSS es una red privada propiedad de DCSS. El administrador del sistema se encarga de su mantenimiento y gestión para garantizar su disponibilidad y fiabilidad en el cumplimiento de su misión educativa. Los usuarios no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad

respecto a los materiales transferidos o almacenados en la red DCSS. La red se supervisa periódicamente y se le realiza mantenimiento de forma regular.

Su derecho a la libertad de expresión se preservará siempre que no infrinja las normas establecidas en esta política, en la Política de redes sociales para estudiantes de DCSS o en el Manual del estudiante de DCSS.

Responsabilidad limitada

DCSS no garantiza que las funciones o los servicios proporcionados por o a través de la Red DCSS estén libres de errores o defectos. DCSS no se responsabiliza de los daños que usted pueda sufrir, incluyendo, entre otros, la pérdida de datos o las interrupciones del servicio. DCSS no se responsabiliza de la exactitud ni de la calidad de la información obtenida o almacenada en el sistema. DCSS no se responsabiliza de las obligaciones financieras derivadas del uso del sistema. Usted es responsable de sus actividades.

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS
Política/Plan de participación de padres y familias
2021 - 2026
Según lo exigido por la sección 116(a) (1) (2) (B) (C) (D) (i) (E)
Ley de Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA)

EXPECTATIVAS GENERALES

El Sistema Escolar del Condado de Dallas acepta implementar los siguientes requisitos: • El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Dichos programas, actividades y procedimientos

48

- Los procedimientos se planificarán y llevarán a cabo en consulta significativa con los padres de los niños participantes.
- De conformidad con la sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que la política/plan de participación de los padres a nivel escolar requerido cumpla con los requisitos de la sección 1116(c)(4) de la ESSA, y cada uno incluya, como un componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1116(d)(2)(D) de la ESSA.
 - El distrito escolar incorporará esta Política/Plan de Participación de Padres y Familias de todo el distrito en su plan de distrito desarrollado bajo la sección 1116(a)(1)(2)(B)(C)(D)(E) de la ESSA.
 - Al cumplir con los requisitos de participación de padres y familias de la Parte A del Título I, en la medida de lo posible, el Sistema Escolar del Condado de Dallas y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de padres con niños con dominio limitado del inglés, padres con niños con discapacidades y padres de niños migrantes, incluyendo el suministro de información e informes escolares requeridos bajo la sección 1116 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos a solicitud, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
 - Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1116 de ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar enviará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando el distrito escolar envíe el plan al Departamento de Educación del Estado.
 - (Si el nivel de financiación lo requiere): El distrito escolar involucrará a los padres de los niños que asisten a las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de padres y familias, y garantizará que no menos del noventa por ciento de dicho uno por ciento reservado se destine

directamente a las escuelas. El diez por ciento restante se utilizará para iniciativas del distrito. El Sistema Escolar del Condado de Dallas se registrará por la siguiente definición legal de participación de padres y familias, y espera que las escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos conforme a esta definición:

- El distrito escolar se registrará por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas del Título 1 lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición: Participación de los padres y la familia significa la participación de los padres o tutores en una comunicación regular, bidireccional y significativa relacionada con el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:

(A) Que los padres o tutores desempeñen un papel integral en la asistencia al aprendizaje de su hijo;

(B) Que se aliente a los padres o tutores a participar activamente en la educación de su hijo en la escuela;

(C) Que los padres o tutores sean socios plenos en la educación de su hijo y estén incluidos, según corresponda, en

toma de decisiones y en Comités asesores para ayudar en la educación de su hijo; (D) La realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 de ESSA.

COMPONENTES REQUERIDOS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

1. El Sistema Escolar del Condado de Dallas tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su política/plan de participación de los padres de LEAS según la sección 1116(a) (3) (A) (C) (D) (i-IV)

- Invitar a los padres a formar parte del Comité Asesor de la LEA, compuesto por padres, maestros, estudiantes y administradores, que se reunirá dos veces al año para recibir actualizaciones sobre los fondos y gastos del Título I,
- Establecer un Equipo de Líderes de Contacto con los Padres compuesto por padres de cada centro escolar que se reunirá semestralmente para revisar, discutir y modificar, si es necesario, la Política/Plan de Participación de Padres y Familias. Los facilitadores de padres capacitarán a este equipo sobre la Política/Plan de Participación de Padres y Familias.

49

Cumplimiento de los requisitos de participación familiar Sección 1116 "Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)"

- Realizar una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política/plan de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de las escuelas del Título I, incluyendo la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas y utilizar los hallazgos para diseñar estrategias más eficaces y revisar la política/plan.

2. El Sistema Escolar del Condado de Dallas tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión escolar e implementar estrategias "basadas en evidencia" según la sección 1116 (a) (2XE) de la ESSA:

- Cada escuela notificará a los padres la fecha de la reunión anual del Título I y los invitará a asistir.
- Se informará a los padres de que la política/plan de la escuela está siendo evaluada y se les dará la oportunidad de participar completando una encuesta de participación de padres y familias en la que podrán hacer comentarios o enviar comentarios por escrito al maestro, al administrador, a los facilitadores de padres o al director del programa federal.
- Las escuelas implementan planes de estudio "basados en evidencia"
- Se animará a los padres o tutores a formar parte del Comité del Plan de Mejora Continua (CIP) de cada escuela.
- Se notificará a los padres o tutores mediante folletos, boletines informativos de la escuela, calendarios mensuales, letreros, sistema de llamadas telefónicas y el sitio web de la LEA (www.dallask12org).

3. El Sistema Escolar del Condado de Dallas proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar bajo la sección 1116 (d)(e)(2)(D):

- La Agencia Local de Educación cuenta con facilitadores para padres que trabajan con los

administradores de cada escuela del Título I y el presidente del comité de participación de padres y familias, así como con los padres o tutores, para desarrollar actividades de participación de padres y familias que satisfagan las necesidades de los padres o tutores del Título I, tales como:

- A. Pactos entre la escuela y los padres
- B. Formación informática para padres o tutores
- C. Implementar / Programa de crianza positiva/educación del carácter/mentoría "CARE"
- D. Programa de voluntariado para padres o tutores
- E. Reuniones semestrales de padres
- F. Iniciativa de paternidad.

• Las escuelas celebrarán reuniones anuales con la asistencia de la Agencia Local de Educación que se centrarán en la comprensión e interpretación de los datos de las pruebas estandarizadas. 4. El Sistema Escolar del Condado de Dallas coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias en el Título I Parte A con las estrategias de participación de padres y familias bajo los siguientes otros programas: Head Start, HIPPY (Programa de Instrucción en el Hogar para Padres de Niños en Edad Preescolar), Programa Pre-K de la LEA, Programa de Jornada Extendida, Organizaciones Comunitarias y Religiosas, bajo la sección 1116 (a)(2)(C) por:

- Ofrecer a los padres de niños en edad preescolar la oportunidad de participar en programas de aprendizaje temprano: Programa Preescolar de HIPPY y LEA.
- Brindar oportunidades de transición con la agencia Head Start para los niños que asistirán a escuelas dentro del sistema.
- Colaborar con un programa de tutoría extraescolar comunitario basado en la fe. • Implementar el programa de educación del carácter, tutoría y colaboración comunitaria "I CARE".

CAPACIDAD DE DESARROLLO REQUERIDA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y

FAMILIAS 1. El Sistema Escolar del Condado de Dallas desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una participación sólida.

50

participación de los padres y la familia, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades descritas específicamente a continuación en la sesión 1116(e)(2)(4)(i):

- A. El sistema escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su el rendimiento académico de los niños, como la formación en lectoescritura, el voluntariado, el uso de la tecnología cuando sea apropiado y otro apoyo razonable para fomentar la participación de los padres mediante:
 - a. Capacitación de padres para mejorar la participación de otros padres (Equipo de Contacto con los Padres de la LEA)
 - b. Reunión de padres y maestros
 - c. reuniones semestrales de padres
 - d. Visitas de los padres a nivel estatal que se llevan a cabo en octubre de cada año.
 - e. Programa de crianza, educación en valores y mentoría "I CARE"
 - f. Capacitación informática semanal.
 - g. Promover una política de puertas abiertas en las escuelas.
- h. Animar a cada programa/escuela a establecer una Sala de Recursos para Padres.

ADOPCIÓN

Esta Política/Plan de Participación de Padres y Familias se ha desarrollado conjuntamente con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y ha sido acordada por ellos. Esta Política/Plan fue adoptada y/o aprobada por la Junta de Educación del Sistema Escolar del Condado de Dallas y permanecerá vigente de forma continua, con una revisión anual hasta 2020. Se realizarán revisiones según sea necesario para garantizar su cumplimiento. El distrito escolar distribuirá esta política/plan a todos los padres del Sistema Escolar del Condado de Dallas en forma resumida en el manual escolar anual. Esta política puede consultarse íntegramente en el sitio web del sistema (www.dallask12.org) y en la Oficina Central. Se puede obtener una copia previa solicitud en la Oficina Central, en las escuelas o del facilitador de padres en el Centro de Recursos.

POLÍTICA DE ADMISIÓN 2021-2026

Para estudiantes de inglés como lengua extranjera (ELL), estudiantes en hogares de acogida, personas sin hogar y estudiantes migrantes.

De conformidad con los requisitos de la Ley "Every Student Succeeds Act of 2015" (Cada Estudiante Triunfa, 2015), enmendada por el Título IX de la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar, todos los estudiantes en hogares de acogida, estudiantes sin hogar, estudiantes migrantes y estudiantes de inglés como segunda lengua deben tener igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo la educación preescolar pública, que se brinda a los demás niños y jóvenes. Esta será la política del Sistema Escolar del Condado de Dallas. Dichos niños tendrán la oportunidad de cumplir con los mismos exigentes estándares estatales de contenido y desempeño estudiantil que se exigen a todos los estudiantes, sin ser estigmatizados ni aislados.

La matriculación de personas sin hogar, migrantes, inmigrantes, estudiantes en hogares de acogida y estudiantes de inglés como segunda lengua no se denegará ni se retrasará debido a ninguna de las siguientes barreras:

- Falta de certificado de nacimiento
- Falta de expedientes o calificaciones escolares
- Falta de historial de vacunación o de salud
- Falta de comprobante de residencia
- Falta de transporte
- Requisitos de tutela o custodia
- Número de seguro social
- Menores no acompañados; sin tutores

El Sistema Escolar del Condado de Dallas implementará prácticas para aumentar el conocimiento sobre el programa de Educación para Personas sin Hogar de la Ley McKinney-Vento. El distrito notificará a los padres o tutores de niños y jóvenes sin hogar sobre los recursos disponibles y les ayudará a acceder a ellos.

El Sistema Escolar del Condado de Dallas llevará a cabo su evaluación anual del programa de Educación para Personas sin Hogar para determinar su eficacia. El sistema ajustará las prácticas y los procedimientos según sea necesario para mejorar la eficacia de la implementación y el rendimiento estudiantil.

Disputa de inscripción

- Si surge una disputa sobre la selección de escuela o la inscripción en una escuela:
- El niño o joven será admitido inmediatamente en la escuela en la que solicita la matrícula, en espera de la resolución de la disputa.
- Se informará inmediatamente del conflicto al enlace local para personas sin hogar. ●

El conflicto se resolverá a nivel de distrito, no a nivel escolar.

- El proceso de resolución de disputas deberá ser informal y accesible a todos los involucrados, y llevarse a cabo con la mayor celeridad posible.
- Se informará a los padres, tutores y jóvenes no acompañados que pueden aportar documentación escrita u oral para respaldar su postura.
- La notificación escrita de la reunión deberá ser lo más estricta posible, redactada de forma sencilla y proporcionada en un idioma que el padre, tutor o joven no acompañado pueda entender.
- Se notificará a los padres, tutores o jóvenes no acompañados sobre el derecho a apelar ante el Estado si la resolución a nivel de distrito no es satisfactoria.

DEFINICIÓN La Sección 725(2) de la Ley McKinney-Vento define a los "niños y jóvenes sin hogar" como personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. El término incluye:

- Niños y jóvenes que: - comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida

de52

vivienda, dificultades económicas o una razón similar (a veces denominada "doble alojamiento"); - vivir en moteles, hoteles, parques de caravanas o campings por falta de alojamiento alternativo adecuado; - vivir en refugios de emergencia o transitorios; o - abandonados en hospitales;

- Niños y jóvenes que tienen como residencia principal nocturna un lugar público o privado no diseñado ni utilizado habitualmente como alojamiento regular para dormir para seres humanos;
- Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas en condiciones precarias, estaciones de autobuses o tranvías, o entornos similares; y
- Niños migrantes que califican como personas sin hogar debido a que viven en las circunstancias descritas anteriormente. La Ley McKinney-Vento ya no incluye a los niños y jóvenes que esperan ser colocados en un hogar de acogida en la definición de "niños y jóvenes sin hogar". Para todos los estados que no están cubiertos, este cambio se refleja a partir del 10 de diciembre de 2016.

REGLAMENTO RELATIVO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS SIN HOGAR Y OTROS JÓVENES.

Primera lectura: 24/06/2021

Aprobado por la Junta Escolar: 26/08/2021

Política de promoción Grados K – 8

La Junta de Educación del Condado de Dallas tiene como política que se preste especial atención al bienestar académico, social y emocional de los estudiantes al momento de realizar una promoción, asignación o retención de grado o programa. La asignación de grado o programa se realizará sin distinción de raza, sexo, religión, creencias, origen nacional o etnia.

La promoción, la asignación de puestos o la permanencia de los estudiantes se realizarán en beneficio del alumno, tras una evaluación minuciosa de todos los factores relacionados con las ventajas y desventajas de las alternativas.

Todas las decisiones sobre promoción, permanencia o ubicación de los estudiantes en las Escuelas del Condado de Dallas se tomarán de forma individual.

Criterios de promoción a jardín de infancia:

53

Para pasar a primer grado, un alumno de kínder debe demostrar dominio de los estándares de lectura y matemáticas correspondientes a su nivel. Las calificaciones del boletín se determinarán según el desempeño diario en clase y los estándares apropiados para su grado. La recomendación sobre si se debe promover a un alumno de kínder a primer grado se tomará con base en la opinión del maestro de kínder, el director de la escuela y el padre/madre o tutor legal.

Criterios de promoción para los grados 1 y 2:

- a) Aprobar Lengua y Literatura Inglesa (ELA) y Matemáticas para el nivel de grado actual.
- b) Cumplir con la política y las directrices de asistencia de las Escuelas del Condado de Dallas.

(Consultar el manual del estudiante)**Criterios de promoción para los grados 3 a 5:**

- a) Aprobar Lengua y Literatura Inglesa (ELA) y Matemáticas para el nivel de grado actual.
- b) No falles más de uno de las siguientes materias: Ciencias, Estudios Sociales.
- c) Cumplir con la política y las directrices de asistencia de las Escuelas del Condado de Dallas.

(Consultar el manual del estudiante) **Criterios de promoción para los grados 6 a 8:**

- a) Aprobar todas las materias del plan de estudios básico (Lengua y Literatura Inglesa, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales) y dos cursos adicionales para el nivel de grado actual.
- b) Cumplir con la política y las directrices de asistencia de las Escuelas del Condado de Dallas. (Consultar el manual del estudiante)

Evaluaciones

Los estudiantes están obligados a participar en todas las evaluaciones estatales correspondientes al nivel de grado en el que están matriculados.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN PROMOCIÓN DE 2020 y posteriores

POLÍTICA DE PROMOCIÓN:

Siete (7) créditos debe ganarse para poder avanzar de un 9^{el} a 10^{el}-aula de tutoría de grado. **Catorce (14) créditos** debe ganarse para poder avanzar de un 10^{el} hasta el 11^{el}-aula de tutoría de grado. **Veinte (20) créditos** debe ganarse para poder avanzar de un 11^{el} a 12^{el}-aula de tutoría de grado.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN:

Trabajos del curso

54

Todos los estudiantes están obligados a obtener un mínimo de **28 créditos en total** para cumplir con los requisitos del curso para la graduación en las Escuelas del Condado de Dallas.

Los cursos de inglés y matemáticas deben cursarse en secuencia.

Los estudiantes pueden cursar cualquier asignatura del plan de estudios para la que cumplan los requisitos previos. Las asignaturas optativas pueden variar en función del personal docente disponible.

A partir del año escolar 2013-2014, los estudiantes que ingresen al noveno grado deberán completar el curso de Preparación para la Carrera (Planificación Académica y Profesional, Aplicaciones Informáticas y Educación Financiera) antes de graduarse. Los estudiantes con discapacidades pueden cursar Habilidades para la Vida (nivel AAS) o Preparación para la Carrera (nivel Esencial) para cumplir con este requisito de graduación.

Requisito de examen de educación cívica: Los estudiantes deben aprobar el *Examen de Educación Cívica* en la clase de Gobierno de los Estados Unidos a partir del año escolar 2018-2019.

Cada estudiante de secundaria debe tener un plan de cuatro años. Es fundamental que el plan refleje las aspiraciones del estudiante para la vida después de la escuela secundaria. Se debe prestar especial atención a la selección de asignaturas optativas y créditos específicos.

Evaluaciones

Los estudiantes están obligados a participar en todas las evaluaciones estatales correspondientes al nivel de grado en el que están matriculados.

CURSOS OBLIGATORIOS PARA LA GRUPO DE 2020 Y POSTERIORES

DIPLOMA DE ESCUELA SECUNDARIA DE ALABAMA (AHSD)

INGLÉS (4 créditos)

Inglés 9

Inglés 10

Inglés 11

Inglés 12 o cualquier curso de Colocación Avanzada/Bachillerato Internacional/cursos de educación postsecundaria/cursos aprobados por el SDE

MATEMÁTICAS (4 créditos)

Álgebra I o su equivalente/sustituto

Geometría o su equivalente/sustituto

Álgebra II (curso final) o Álgebra II con Trigonometría, o su equivalente/sustituto

Un crédito de Plan de estudios de Alabama: Matemáticas o cursos elegibles para créditos de matemáticas de Educación Técnica y Profesional/Colocación Avanzada/Bachillerato Internacional/cursos postsecundarios/cursos aprobados por el SDE

CIENCIAS (4 créditos)

Biología

Ciencias Físicas (Química, Física, Ciencias Físicas)

Dos créditos de Plan de estudios de Alabama: Ciencias o cursos elegibles para créditos científicos de Educación Técnica y Profesional/Colocación Avanzada/Bachillerato Internacional/cursos postsecundarios/cursos aprobados por el SDE

ESTUDIOS SOCIALES (4 créditos)

Historia mundial: Desde 1500

Historia de los Estados Unidos I: Desde sus inicios hasta 1877

Historia de Estados Unidos II: 1877 hasta la actualidad

Gobierno de los Estados Unidos (12 créditos)

Economía (1/2 crédito)

Crédito de Estudios Sociales Las opciones elegibles pueden incluir: cursos de Colocación Avanzada/Bachillerato Internacional/cursos postsecundarios/cursos aprobados por el SDE.

Requisito de examen de educación cívica: Los estudiantes deben aprobar el *Examen de Educación Cívica* en la clase de Gobierno de los Estados Unidos a partir del año escolar 2018-2019.

ASIGNATURAS OPTATIVAS OBLIGATORIAS:

Educación Física: Programa de Educación Física Individualizado para Toda la Vida (LIFE) o un crédito JROTC de Educación para la Salud (1/2 crédito).

Preparación para la carrera profesional (1 crédito): incluye planificación académica y profesional, aplicaciones informáticas y educación financiera.

Educación Profesional y Técnica (EPT) **y/o** idioma extranjero **y/o** Educación Artística (3 créditos en cualquier combinación)

Asignaturas optativas adicionales (6 ½ créditos)

TOTAL DE CRÉDITOS REQUERIDOS: 28

COHORTE Clase de 2020 y posteriores

Itinerario de habilidades esenciales/para la vida

Los estudiantes con discapacidades pueden inscribirse en los cursos del Programa de Fundamentos. Se debe considerar cuidadosamente la solicitud de inscripción de un estudiante en uno de estos cursos. **Los estudiantes que cursen asignaturas básicas dentro del Programa Esencial no se contabilizarán como graduados según la tasa de graduación federal ajustada de cohortes de cuatro años. Si un estudiante cursa cuatro o más asignaturas básicas en el Programa Esencial, deberá completar los requisitos del componente de trabajo de dicho programa.** Es importante que cada estudiante curse las asignaturas que sean apropiadas para el resultado que desea obtener después de graduarse. **Es posible que estos cursos sean aceptados o no por las universidades de cuatro años y/o la Asociación Nacional Atlética Colegial (NCAA).** Los estudiantes que planean asistir a una institución de educación superior deben cumplir con los requisitos de admisión de la institución seleccionada. *Los cursos para la obtención del diploma de escuela secundaria de Alabama y los requisitos del componente laboral se pueden encontrar en el Serie de Transición y Participación 1: Ayudando a los estudiantes a lograr resultados posteriores a la escuela: un manual para involucrar a los auxiliares docentes en la transición a la educación secundaria.* Los estudiantes que siguen la Vía Esencial pueden

Continuarán recibiendo una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) hasta los 21 años, ya que el programa Essential Pathways no está totalmente alineado con los planes de estudio de las escuelas secundarias de Alabama.

Escuela Primaria Valley Grande
Manual para padres/alumnos
Hoja de firmas

57

Mi hijo/a, _____, y yo hemos leído y revisado todo el

contenido de este manual del estudiante. Me aseguraré de que mi hijo/a cumpla con todas las normas y procedimientos.

PERMISO PARA FOTOGRAFÍAS/VÍDEOS/SITIOS WEB

- ☐ Sí, mi hijo/a puede ser fotografiado/a y su foto puede aparecer en el periódico, la página web del colegio, etc.
- ☐ No, mi hijo/a no puede ser fotografiado/a y su foto no puede aparecer en el periódico, la página web del colegio, etc.

CASTIGO CORPORAL

- ☐ Sí, mi hijo puede recibir castigo corporal.
- ☐ No, mi hijo no puede recibir castigos corporales.

58

GARANTÍA DE TIEMPO

- Entiendo que los estudiantes no pueden ser dejados en la escuela hasta las 7:20 a. m. todos los días. También entiendo que los estudiantes deben ser recogidos antes de las 3:05 p. m. todos los días.

TRANSPORTE

- No se aceptarán cambios de transporte por teléfono. Todos los cambios deben realizarse por escrito. No se admiten excepciones. Todos los cambios deben enviarse antes de las 14:00.

CHEQUES

- VGES ya no acepta cheques. Todos los pagos deben realizarse en efectivo o giro postal.

PORTADORES

- La fila para recoger a los niños en coche comienza en MMS. No se permite estacionar frente a VGES antes de las 14:30. Debe haber una pegatina visible en el/los coche(s) con el nombre del/de los niño(s) que se recogerán.

Firma del padre/madre/tutor:

_____ Profesor/a

tutor/a: _____

PAGNO SON/GRAMO GUARDIÁN PAGEMISIÓN

Y

R LIBERACIÓN DE L CAPACIDAD PARA

FIELD TROTURA & C COMUNIDAD-BASADO INSTRUCCIÓN PAG PARTICIPACIÓN

I, _____, SOY EL PADRE/GUARDIÁN DE
_____, UN ESTUDIANTE

EN EN CALLEJÓN GRAMO GRANDE Y LIMARIO S ESCUELA EN
LA D TODODO CONDADO S ESCUELA D DISTRITO.

POR FAVOR, MARQUE UNA:

☐ **SÍ, y** ODA PERMISO PARA MI HIJO/LA HIJA PARTICIPARÁ EN LAS EXCURSIONES PARA
LA 2020-2021 CONJUNTO DEL AÑO ESCOLAR-ARRIBA POR VGES.

☐ **NO, y** O NO DEN PERMISO PARA MI HIJO/LA HIJA PARTICIPARÁ EN LAS
EXCURSIONES 2020-2021 CONJUNTO DEL AÑO ESCOLAR-ARRIBA POR VGES.

59

I ENTIENDA QUE AUNQUE LOS ESTUDIANTES SERÁN SUPERVISADOS POR EL PERSONAL, I ASUMO EL RIESGO
EN MI HIJO' PARTICIPACIÓN DE S EN EL EVENTO, AL PERMITIRSELO/ELLA PARA IR. I I Decidí no permitir que mi
hijo/a participe en esta excursión., SE ESPERA QUE EL ESTUDIANTE ASISTA A LA ESCUELA EL DÍA DE LA
EXCURSIÓN Y SE LE PROPORCIONARÁN ACTIVIDADES EDUCATIVAS ALTERNATIVAS SIGNIFICATIVAS.. I
RECONOCE QUE I NO RETENDRÁ NI TRATARÁ DE RETENER LA D RESPONSABILIDAD ESTRICTA EN CASO DE
CUALQUIER ACCIDENTE, LESIÓN, PÉRDIDA DE PROPIEDAD O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE
QUE OCURRA DURANTE O COMO RESULTADO DE MI HIJO'S/HIJA' PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA
EXCURSIÓN. T SU EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD INCLUYE ACCIDENTES, LESIÓN, PÉRDIDA, O DAÑOS AL
ESTUDIANTE, ASÍ COMO, A OTROS INDIVIDUOS O PROPIEDADES QUE PUEDAN RESULTAR DEL
ESTUDIANTE' PARTICIPACIÓN DE S EN EL EVENTO. I POR LA PRESENTE LIBERO Y ACEPTO EXIMIR DE
RESPONSABILIDAD A D DISTRITO, SUS FUNCIONARIOS, AGENTES Y EMPLEADOS, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN
QUE SURJA DE MI HIJO'S/HIJA' PARTICIPACIÓN DE S EN EL EVENTO(S).
I LO HE LEÍDO, ENTIENDE Y ACEPTA TODAS LAS DECLARACIONES ANTERIORMENTE EXPRESADAS Y ASUME LA
RESPONSABILIDAD TOTAL DESCRITA..

PAG DESCRIBA CUALQUIER CIRCUNSTANCIA ESPECIAL EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DES
ESTRICTO QUE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE ANTES DE QUE SE PERMITA A SU HIJO PARTICIPAR EN

[illegible]

_____ **PAG**PIEDRA DE
AFILAR _____

PAGNO SON'S/GRAMOGUARDIÁN'S SIGNATURALEZA



ALABAMA STATE DEPARTMENT OF EDUCATION



HEALTH ASSESSMENT RECORD

School Year: _____

To Parent or Guardian:

The purpose of this form is to provide the school nurse with additional information regarding your child's health needs. The school nurse may contact you for further information. The information requested is essential for the school nurse to meet the health needs of your child.

This information will be kept confidential.

PLEASE complete both sides of this form (Return to the School Nurse)

Name of Student (Last, First, Middle)		Birth Date	Sex	School
Address (Street)				
Home Telephone Number:	Cell Phone Number:	Additional Phone Number:	Grade	Teacher/Homeroom
Name of Parent/Guardian (Last, First Middle)				Work Phone Number:
Transportation				
☐ Bus Rider Bus Number: ☐ Car Rider ☐ Special Needs Bus ☐ After School				

Part I – Health Information

Place your child receives health care: Physician's Name: _____ Address: _____ Phone: _____ ☐ Community Health Center ☐ Health Department ☐ Hospital Clinic ☐ No Regular Place ☐ Private Doctor /HMO	Your child's Insurance Information: ☐ ALL KIDS ☐ Medicaid ☐ No Insurance ☐ Other _____ ☐ Private Insurance	Place your child receives dental care: Dentist's Name: _____ Address: _____ Phone: _____ ☐ Community Health Center ☐ Health Department ☐ Hospital Clinic ☐ No Regular Place ☐ Private Dentist /HMO
Preferred Hospital: _____		

Part II – Medical History Medical Equipment /Procedures Required at School

☐ Catheter	☐ Gastric Tube	☐ Nebulizer Treatments	☐ Oxygen Supplement	☐ Tracheostomy
☐ Vagal Nerve Stimulator (VNS)	☐ Ventilator	☐ Wheelchair	☐ Walker	
☐ Other <i>Please explain:</i>				

Medications and Procedures at School require a Prescriber/Parent Authorization Form (one for each medication or procedure) Please see your school nurse.

Please Complete Back of Form (Signature Required)





ALABAMA STATE DEPARTMENT OF EDUCATION



HEALTH ASSESSMENT RECORD

School Year: _____ - _____

Part III – Medical History

☐ YES ☐ NO	KNOWN HEALTH PROBLEMS If NO, go directly to the bottom of the page and provide parent/guardian signature If YES, and diagnosed by a physician, answer each question below.
☐ YES ☐ NO ☐ YES ☐ NO	Attention Deficit Disorder (ADD) Attention Deficit Hyperactivity Disorder (ADHD) Requires medication ☐ At school ☐ At Home
☐ YES ☐ NO	Allergies: ☐ Food _____ ☐ Insects _____ ☐ Environmental _____ ☐ Medications _____ ☐ Hives/rash ☐ Medications ☐ Breathing difficulty ☐ Epi-pen ☐ Other: _____
☐ YES ☐ NO	Asthma ☐ Uses an inhaler at school ☐ Uses an inhaler at home
☐ YES ☐ NO	Blood/Bleeding Problems: ☐ Hemophilia, ☐ Von Willebrand's, ☐ Other ☐ Requires medication <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Frequent Nose Bleeds: <i>Please explain</i>
☐ YES ☐ NO	Cancer/Leukemia: <i>Please explain</i>
☐ YES ☐ NO	Cerebral Palsy: <i>Please explain</i>
☐ YES ☐ NO	Cystic Fibrosis: <i>Please explain</i>
☐ YES ☐ NO	Dental Problems: <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Diabetes ☐ Type 1 Diabetes ☐ Monitors Blood Sugars at school ☐ Requires Insulin at school ☐ Type 2 Diabetes ☐ Managed with diet ☐ Insulin pump ☐ Glucagon order ☐ Oral medication
☐ YES ☐ NO	Emotional/Behavioral/Psychological: <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Gastrointestinal/Stomach Problems: <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Genetic / Rare Disorders: <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Headaches: <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Hearing Problems: ☐ Right Ear ☐ Left Ear ☐ Both ears ☐ Hearing loss ☐ Hearing aid ☐ Tubes ☐ Cochlear Implant
☐ YES ☐ NO	Heart Condition: ☐ Activity restrictions: ☐ Medications taken at home: <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Hypertension (High Blood Pressure): <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Juvenile Arthritis/Bone-Joint Problems: <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Kidney/ Bladder/ Urinary Problems: <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Scoliosis: ☐ No Treatment ☐ Wears Brace ☐ Surgery ☐ Family History
☐ YES ☐ NO	Seizures/Convulsions: Type of seizure: _____ Medications: ☐ Dilantin ☐ Klonopin ☐ Versed ☐ Medication taken at home ☐ Other _____ <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Sickle Cell: ☐ Anemia ☐ Trait
☐ YES ☐ NO	Shunt: ☐ VP shunt <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Spina Bifida:
☐ YES ☐ NO	Special Diet: <i>Please explain:</i>
☐ YES ☐ NO	Vision Problems: ☐ Wears glasses ☐ Wears contacts ☐ Other
☐ YES ☐ NO	Other Medical Conditions: <i>Please include any medications taken at home only.</i>

Required Signatures

Signature of parent(s) or guardian: _____ Date: _____

Signature of school nurse: _____ Date: _____

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES EN ALABAMA

Debe ser cumplimentado por el padre/madre o tutor legal.

FECHA _____ ESCUELA _____
GRADO _____ APELLIDO _____ NOMBRE _____ SEGUNDO
NOMBRE _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ SEXO - Marque una opción:
MASCULINO FEMENINO TELÉFONO DE CASA _____ DIRECCIÓN FÍSICA
_____ CIUDAD _____ CÓDIGO POSTAL _____
DIRECCIÓN POSTAL _____ CIUDAD _____ CÓDIGO
POSTAL _____ EL ESTUDIANTE VIVE CON – Marque una opción PADRES MADRE PADRE TUTOR:
PARENTESCO _____ *NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (voluntario)

PADRE/MADRE/TUTOR(ES) (la verificación se realizará de acuerdo con la normativa del consejo escolar local)

MADRE/TUTORA _____	Dirección	_____
Correo electrónico	_____	Teléfono móvil
_____	EMPLEADOR	_____
del trabajo	_____	Teléfono

PADRE/TUTOR _____	Dirección	_____
Correo electrónico	_____	Teléfono móvil
_____	EMPLEADOR	_____
del trabajo	_____	Teléfono

INFORMACIÓN ESPECIAL SOBRE LA
CUSTODIA _____

CONTACTO DE EMERGENCIA: (POR FAVOR, INDIQUE NÚMEROS DE TELÉFONO DISTINTOS AL SUYO)

EMERGENCIA N.º 1 EMERGENCIA N.º 2

CONTACTO _____ **CONTACTO** _____
_____ Relación _____ Teléfono _____ Relación
_____ Teléfono _____

ESTAS PERSONAS TIENEN PERMISO PARA SACAR A MI HIJO DE LA ESCUELA.

(De acuerdo con los procedimientos de salida del sistema escolar)

1. _____	Parentesco	_____	Teléfono	_____
_____	2. _____	Parentesco	_____	_____
_____	Teléfono	_____	3. _____	_____
_____	Parentesco	_____	Teléfono	_____

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ÚLTIMA ESCUELA A LA QUE ASISTIÓ:

FIRMA DEL PADRE O LA MADRE

64

Etnicidad y raza

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____

_____ Firma del

padre/tutor: _____ Fecha: _____

Por favor, responda a la pregunta 1 Y a la pregunta 2.

Pregunta 1: ¿Este estudiante es hispano/latino? SELECCIONE SOLO UNA

ETNIA: ☐ **NO**, no hispano/latino

☐ **SÍ**Hispano/Latino (Persona de origen o cultura cubana, mexicana, puertorriqueña, sudamericana o centroamericana, o de otra cultura o ascendencia española, independientemente de su raza).

La pregunta anterior se refiere a etnia, no a raza. No importa lo que haya seleccionado arriba, **Por favor, continúe respondiendo la siguiente pregunta 2. marcando una o más casillas para indicar cuál cree que es la raza de su estudiante.*

Pregunta 2. ¿Cuál es la raza del estudiante? ELIJA UNA O MÁS OPCIONES:

☐ **INDIO AMERICANO O NATIVO DE ALASKA.**Persona originaria de cualquiera de los pueblos originarios de América del Norte y del Sur (incluida América Central), que mantiene afiliación tribal o vínculo con su comunidad.

☐ **ASIÁTICO.**Persona con orígenes en cualquiera de los pueblos originarios del Lejano Oriente, el Sudeste Asiático o el subcontinente indio, incluyendo, por ejemplo, Camboya, China, India, Japón, Corea, Malasia, Pakistán, las Islas Filipinas, Tailandia y Vietnam.

☐ **NEGRO O AFROAMERICANO**Persona con orígenes en cualquiera de los grupos raciales negros de África.

☐ **NATIVO DE HAWAI U OTRO ISLEÑO DEL PACÍFICO.**Persona con orígenes en cualquiera de los pueblos originarios de Hawái, Guam, Samoa u otras islas del Pacífico.

☐ **BLANCO.** Persona cuyos orígenes se encuentran en alguno de los pueblos originarios de Europa, Oriente Medio o el norte de África.

Nombre del estudiante:

_____ Información

adicional solicitada

MILITAR

Estudiante vinculado a una familia militar activa (marque una opción): SÍ NO

Estudiante vinculado a una familia militar de la Guardia Nacional o de la Reserva
(marque una opción): SÍ NO

PREESCOLAR

Head Start Círculo Uno: SÍ NO Preescolar financiado por First Class Círculo Uno: SÍ NO Cuidado infantil
en centro Círculo Uno: SÍ NO Cuidado infantil en el hogar Círculo Uno: SÍ NO Programa de visitas
domiciliarias Círculo Uno: SÍ NO Otro preescolar Círculo Uno: SÍ NO Sin preescolar Círculo Uno: SÍ NO
Fondo de educación especial Círculo Uno: SÍ NO

ENCUESTA DE EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ALABAMA

SISTEMA ESCOLAR: _____ AÑO ESCOLAR: _____

_____ ESCUELA: _____ GRADO:

_____ Estimados padres o tutores;

Por favor, complete la siguiente encuesta. Los resultados se utilizarán para determinar si usted cumple con los requisitos para el Programa de Educación para Migrantes.

Nombre del estudiante:

_____ Nombre del

padre o tutor: _____ Dirección:

_____ Número

de teléfono: _____

1. ¿Te has mudado durante los últimos 3 años? **trabajar o buscar trabajo**
¿Aunque fuera por un corto período de tiempo? **SÍ** ____ **NO** ____

2. ¿Usted o su cónyuge son? **¿Trabajando o has trabajado?** ¿En una actividad directamente relacionada con alguna de las siguientes? Por favor, marque (✓) todos los aplicables:

- ☐ La producción o el proceso de cosechas, productos lácteos, granjas avícolas, plantas avícolas, granjas de ganado,
- ☐ granjas frutales
- ☐ El cultivo o la tala de árboles
- ☐ Trabajar en viveros o granjas de césped.
- ☐ granjas de peces o camarones
- ☐ Granjas de lombrices
- ☐ Captura o procesamiento de mariscos (camarones, ostras, cangrejos,

pescado, etc.). 3. ¿De qué ciudad, estado o país eres?

4. ¿Qué tipo de trabajo realizaban usted o su cónyuge antes de venir aquí?

Sistema escolar del condado de Dallas

ENCUESTA SOBRE EL IDIOMA MATERNO

Nombre del estudiante: _____ Fecha de nacimiento: _____

Sexo: ☐ Masculino ☐ Nombre de la madre/tutora:

_____ Dirección:

_____ Teléfono

de casa: _____ Teléfono del trabajo: _____

Escuela: _____ Grado: _____ Fecha:

1. ¿Su hijo/a nació en los Estados Unidos? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, ¿en qué estado? _____ Si la respuesta es no, ¿en qué otro país? _____

2. ¿Su hijo/a ha asistido a alguna escuela en los Estados Unidos?

¿Durante tres años cualesquiera de su vida? ☐ Sí ☐ No Si la respuesta es sí, por favor proporcione el nombre de la(s) escuela(s), el estado y las fechas de asistencia: Nombre de la escuela

_____ Estado _____ Fechas de asistencia _____ Nombre

de la escuela _____ Estado _____ Fechas de

asistencia _____ Nombre de la escuela _____ Estado

_____ Fechas de asistencia _____

3. ¿Qué idioma hablan usted y su familia la mayor parte del tiempo en casa? _____

4. Si fuera posible, ¿en qué idioma preferiría recibir las comunicaciones de la escuela? _____

5. Por favor, compruebe si su hijo/a es:

A. ☐ Indio nativo americano C. ☐ B., nativo de las islas del Pacífico. ☐ D., nativo de Alaska.

☐ Nativo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

6. ¿La lengua materna o el idioma que aprende su hijo/a en casa es distinto del inglés? ☐ Sí ☐ No

Si respondió "Sí" a la pregunta número 6 anterior, responda las siguientes preguntas:

7. ¿Qué idioma aprendió su hijo/a cuando empezó a hablar? _____ 8. ¿Qué idioma habla su

hijo/a con más frecuencia en casa? _____ 9. ¿En qué idioma habla usted con más

frecuencia con su hijo/a? (Padre) _____ (Madre) _____

10. Por favor, describa el idioma que entiende su hijo/a. (Marque solo una opción)

A. ☐ Solo entiende el idioma materno y no sabe inglés.

B. ☐ Comprende principalmente su idioma materno y algo de inglés.

C. ☐ Comprende tanto su lengua materna como el inglés.

D. ☐ Comprende principalmente inglés y algunos de los idiomas maternos.

MI. ☐ Solo entiende inglés.

Firma del padre/madre o tutor legal _____

Fecha _____

Utilice el código QR que aparece a continuación para consultar el manual del sistema escolar del condado de Dallas. Firme la hoja de firmas que se encuentra al dorso.

CONDADO DE DALLAS SISTEMA ESCOLAR

Plan de disciplina para escuelas seguras



Por favor, firme esta página y pídale a su hijo/a que se la devuelva al/la tutor/a. Guarde la información adjunta para futuras consultas.

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS

20 _____ Grado/Sección _____
Escuela _____

Alumno _____
(Por favor, escriba en letra de imprenta)

AVISO DE RECEPCIÓN

Nombre del/de los padre(s) / tutor(es)

Por medio de nuestras firmas, declaramos haber recibido y leído, o que nos hayan leído, el plan de disciplina del sistema escolar local, incluyendo el Código de Conducta Estudiantil. Entendemos que estas normas se aplican a todos los estudiantes y padres de familia de las escuelas públicas; a los campus escolares, autobuses escolares u otros vehículos propiedad de la escuela o gestionados por ella; y a las actividades y eventos escolares.

(Firma) _____
_____ Estudiante Fecha

(Firma) _____
_____ Padre/Tutor Fecha

(Firma) _____
_____ Padre/Tutor Fecha

NOTA: El estudiante debe firmar la declaración anterior. Si el estudiante vive con ambos padres o tutores, ambos deben firmarla. Si vive con un solo padre o tutor, solo

uno debe firmarla. Se debe firmar una declaración por separado para cada estudiante.